

PRODUCTO No. 3

Plan Estratégico para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Archipiélago de Galápagos 2021 a 2025

CONSULTORA:

Isabel Iturralde Vera

Febrero, 2021

INDICE

I.	MARCO CONCEPTUAL	3
	Género	3
	Violencia de género contra las mujeres	4
	Tipos de violencia.	4
II.	MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL	6
III.	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO NACIONAL	7
	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	8
	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	10
	Normativa vinculada	11
IV.	MARCO NORMATIVO LOCAL	11
V.	SÍNTESIS DIAGNÓSTICA DE LA SITUACIÓN DE LA VCM EN EL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS	13
VI.	ALINEACIÓN DEL PLAN	19
VII.	OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	20
	OBJETIVO GENERAL:	20
	EJES DEL PLAN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	20
VIII.	MARCO METODOLÓGICO	24
IX.	PLAN ESTRATÉGICO	27
X.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	36
	SISTEMA DE INDICADORES PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN	37
XI.	BIBLIOGRAFÍA	38
XII.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	40

I. MARCO CONCEPTUAL

Para el abordaje del presente plan estratégico, se ha trabajado dentro de un marco conceptual determinado; para una mayor comprensión del mismo presentamos las siguientes categorías.

Género

El concepto de género constituye una categoría de análisis que sirve para estudiar el proceso de jerarquización social sustentado en la diferenciación de hombres y mujeres, apoyada en un conjunto de representaciones sociales de "lo masculino" y "lo femenino". Estas diferencias de género no tienen una base biológica o psíquica, sino que son producciones culturales e históricas dentro de un contexto social. No existe ninguna organización social que no se estructure y manifieste a través de la noción de género (Gregorio Gil, 2006)., en este sentido el género es una construcción social que varía a través de la historia y de una cultura a otra; no es lo mismo ser hombre o mujer en Ecuador que en algún país del Asia o África.

La categoría género permite entender que hombres, mujeres y las relaciones entre ellos no son un resultado fijo e invariable, sino que adquieren representaciones concretas y cambiantes dependiendo del lugar y del periodo histórico. El género aporta un enfoque alternativo, una nueva forma de escribir la historia, y facilita el compromiso feminista con un análisis que conduzca al cambio

El enfoque de género visibiliza las desigualdades en la distribución del poder y en el acceso a los recursos, esto se observa a lo largo de la historia laboral, donde las mujeres perciben menor salario que los hombres por realizar las mismas labores, o cuando para las mujeres es más complicado acceder a puestos jerárquicos o a cargos de toma de decisión y de poder, puesto que históricamente estos puestos han sido asignados a los hombres.

El género interviene en la creación de nociones sobre el poder que estructuran la percepción y organización de la vida social. La categoría género está en la base de las relaciones de poder, aunque no es la única que determina estas relaciones, existen otras categorías como la etnia, clase social u orientación sexual que se intersectan con el género y organizan o jerarquizan las relaciones sociales. Es así, que una mujer indígena o afrodescendiente con estudios medios, tendrá menos posibilidades de acceso a puestos de trabajo que las mujeres mestizas con el mismo nivel de educación.

Violencia de género contra las mujeres

La violencia de género en contra de las mujeres es toda práctica social que implica desvalorización de lo considerado femenino y de los cuerpos actuantes que representan en alguna medida la feminidad, así como el ejercicio de la dominación o sometimiento, de forma consciente o velada, hacia esos cuerpos (Gregorio Gil, 2006).

La violencia contra las mujeres es un problema social de gran magnitud que se da en un sistema de opresión de género (Sagot, 2008), constituye un problema de salud pública y a su vez, se trata de una violación a los derechos humanos. Hay varios factores que explican la violencia contra las mujeres, entre esos están el proceso de socialización diferencial de los sexos, en el cual se le asigna a lo masculino la fuerza y la violencia, y a lo femenino la debilidad y pasividad; las definiciones sociales que marcan las relaciones entre los géneros como relaciones de subordinación de las mujeres frente a los hombres y el control por parte de los hombres de los recursos materiales y de la toma de decisiones en la familia (Sagot, 2008). Así mismo, es necesario pensar la violencia contra las mujeres desde una mirada interseccional, que señala la necesidad de articular junto con la matriz de opresión del género otras opresiones o desigualdades como la raza, clase social y la colonialidad (Viveros, 2016).

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada mediante resolución por las Asamblea General de las Naciones Unidas, define a la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada." (ONU, 1993) y a su vez señala que la mujer tiene derecho a vivir en condiciones de igualdad, a gozar de protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Así mismo, este tratado insta a los Estados Parte a condenar la violencia contra la mujer y a aplicar todos los medios y políticas encaminadas a eliminar estas formas de violencia.

Tipos de violencia.

En Ecuador, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar de Violencia contra las Mujeres, define los siguientes tipos de violencia:

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Es la acción, omisión o patrón de conducta que pueda causar daño emocional, disminución de la autoestima, afectación a la honra, descrédito, menosprecio a la dignidad personal, perturbación, degradación de la identidad cultural, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional. Incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a las mujeres, que puedan afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica; o, que puedan repercutir negativamente respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye las amenazas, el anuncio verbal o con actos, que deriven en un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar a las mujeres.

VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

Es la acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluye a aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho.

VIOLENCIA SIMBÓLICA

Es toda conducta que transmite, reproduce y consolida relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas.

VIOLENCIA POLÍTICA

Es aquella violencia cometida en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Se dirige a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

VIOLENCIA GINECO-OBSTÉTRICA

Acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos de calidad. Se dan a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad.

VIOLENCIA FÍSICA

Es todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

VIOLENCIA SEXUAL

La acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir sobre su vida sexual y reproductiva, mediante amenazas, coerción, uso de fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, y la esterilización forzada. La implicación de niñas y adolescentes en actividades sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a ellas, el embarazo temprano en niñas y adolescentes, el matrimonio en edad temprana, la mutilación genital femenina y la utilización de la imagen de las niñas y adolescentes en pornografía.

FUENTE: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar de Violencia contra las Mujeres

II. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW, fue adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. Constituye el principal instrumento de protección de los derechos de las mujeres y refuerza el marco nacional e internacional de derechos humanos. En el año de 1980, Ecuador suscribe como Estado Parte y en 1981 ratifica las medidas contempladas dentro de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres CEDAW, por tanto su compromiso a favor de la igualdad y contra la discriminación para la garantía de derechos humanos.

Los Estados Partes de la CEDAW condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer .

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), fue aprobada en 1994 por la Organización de Estados Americanos y suscrita por Ecuador en el año 1995. La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado ha sido la pauta para adoptar leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención; ha dado paso a la

formulación de planes nacionales; organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas.

Entre los derechos que se señalan en esta convención está que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. La Convención visibiliza tres ámbitos donde se manifiesta la violencia: en la vida privada, en la vida pública y la perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Los Estados Partes de la Convención de Belém do Pará, condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, fue el resultado de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada Beijingn en 1995 y ratificada por Ecuador en el mismo año. Reafirma el principio fundamental de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

Su objetivo busca adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, planteando como una de las obligaciones de los Estados la adopción o aplicación de leyes que contribuyan a la eliminación de la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia, en la protección de las mujeres víctimas, en el acceso a remedios justos y eficaces, y en la reparación de los daños causados.

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO NACIONAL

En la Constitución de 1998 hubieron logros para la promoción y fortalecimiento de la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres. En el ámbito político se alcanzó el derecho a la participación equitativa de mujeres y hombres en ámbito político. Otros de los avances fueron el derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad ante la Ley y la no-discriminación; el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva y a la educación no discriminatoria que promueva equidad de género; y, la obligatoriedad del Estado de aprobar políticas públicas para impulsar la igualdad de las mujeres.

Diez años después, en la nueva Constitución del Ecuador promulgada en el 2008, existieron avances en cuanto a derechos de las mujeres, gracias a su participación directa en la construcción de la misma. Entre los hitos más importantes están mantener todos los derechos de las mujeres conquistados en la Constitución de 1998; la paridad de mujeres y hombres; la protección especial a las víctimas de delitos sexuales y violencia de género (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2018).

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - LOIPEVCM surge como una respuesta a un pedido de la ciudadanía especialmente del movimiento de mujeres frente a la violencia de género que sufren las mujeres en toda su diversidad. Entra en vigencia el 5 de febrero de 2018, fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Luego de contar con la "Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia" conocida como la Ley 103, con la cual el Estado asumía una responsabilidad por medio del sistema de justicia y reconocía tres tipos de violencia; la física, psicológica y sexual, la La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres constituiría un instrumento que considera siete tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, simbólica, política y gineco-obstétrica. Esta última Ley además presta atención a la demanda del movimiento de mujeres que como en el otros países de América Latina, desde los años 80 ha venido visibilizando la violencia en el espacio privado como asunto público y un problema de salud pública.

La LOIPEVCM tiene como objetivo prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres en todas sus edades desde la niñez hasta la vejez, tomando en cuenta su diversidad, en los diferentes ámbitos sean público y privado; y sobre todo cuando las mujeres se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo. Esto será mediante la aplicación de políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; sin olvidar la reeducación de la persona agresora y el trabajo en nuevas masculinidades. Se dará prioridad a las niñas y adolescentes, en concordancia con la Constitución del Ecuador y otras normas internacionales.

Su ámbito de aplicación es extenso y variado, considerando el ámbito intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de libertad, mediático y cibernético, espacio público o comunitario, centros e instituciones de salud, emergencias y situaciones humanitarias. Para su ejecución cuenta con un Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conformada por 16

entidades nacionales o locales, responsables de articular y coordinar conjuntamente y con los actores vinculados, acciones dentro de los ejes de prevención, atención, protección y reparación.

En el artículo 22 de la LOIPEVCM se detalla las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que serán los responsables de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, trabajando de forma organizada y articulada en los ejes de la prevención, atención, protección y reparación integral de los derechos de las víctimas.

- Ente rector de Justicia y Derechos Humanos;
- Ente rector de Educación;
- Ente rector de Educación Superior;
- Ente rector de Salud;
- Ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público;
- Ente rector de Trabajo;
- Ente rector de Inclusión Económica y Social;
- Consejos Nacionales para la Igualdad;
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación;
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911;
- Consejo de la Judicatura;
- Fiscalía General del Estado;
- Defensoría Pública;
- Defensoría del Pueblo; y,
- Un representante elegido por la asamblea de cada órgano asociativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Además participan y hacen control social las mujeres, organizaciones sociales, comunitarias y demás actores sociales en todos los niveles de gobierno y funciones responsables de la formulación de políticas públicas, en el marco de la Ley. (Art. 66).

Existe la obligación del Estado en todos sus niveles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres, para lo se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes locales de Desarrollo, que además cuentan con un plan específico con una asignación presupuestaria. Otros de los instrumentos que forman parte de esta política pública son las Agendas Nacionales para la Igualdad; el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y las Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que son parte de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Art. 5 y 19).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD establece entre sus objetivos la organización territorial del Estado ecuatoriano de forma equitativa y solidaria, que retribuya las situaciones de injusticia y exclusión existentes en los diferentes territorios y uno de sus fines es generar condiciones para garantizar los derechos y principios reconocidos en la Constitución mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

El COOTAD, señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales". Además establece que el presupuesto para los grupos de atención prioritaria, entre esos las mujeres adultas, niñas y adolescentes, será de al menos el diez por ciento(10%) de sus ingresos no tributarios, el cual será destinado para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a los mencionados grupos.

En lo que refiere a las comisiones, el COOTAD indica que la comisión de igualdad y género tendrá la calidad de permanente y se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; de fiscalizar que la administración cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

Finalmente, cada GAD municipal debe organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, que tendrá como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Estos Consejos de Protección de derechos también coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales que realizan un trabajo encaminado a la protección de derechos.

Normativa vinculada

Existe una normativa nacional vinculada al enfoque de género (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019) que forma parte del marco normativo jurídico de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A continuación un detalle en orden cronológico de una parte relevante de esta normativa:

- ▶ Año 2014. Código Orgánico Integral Penal. Tipifica tres tipos de violencia sexual, física y psicológica. Tipifica el femicidio, que es el asesinato de las mujeres por el hecho de serlo o por su condición de género.
- ▶ Año 2014. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Considera medidas para garantizar el derecho del agua de las mujeres.
- ▶ Año 2015. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Las personas que realizan el trabajo de hogar y cuidado sin remuneración, son garantizadas en su derechos a la seguridad social, pensión por jubilación, invalidez y muerte.
- ▶ Año 2016. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Da prioridad de atención a las mujeres jefas de hogar y de apoyo financiero a las trabajadoras de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria.

IV. MARCO NORMATIVO LOCAL

La provincia de Galápagos funciona como un Régimen Especial, que es una forma de gobierno y administración del territorio insular, dotada de autonomía política, administrativa y financiera, ejercido por el Consejo de Gobierno y constituida por razones de conservación y características ambientales particulares. La Ley Orgánica que regula el Régimen Especial de la provincia de Galápagos LOREG instituye el Régimen jurídico administrativo al que se sujetan, en el ámbito de sus competencias, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de

Galápagos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los organismos de todas las funciones del Estado, así como todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se encuentran dentro o que realicen actividades en la provincia.

Entre las varias competencias de la LOREG, se encuentran la promoción de los derechos de participación de la ciudadanía, la vigilancia del cumplimiento de la prestación de los servicios públicos y de los derechos de las personas en razón de la situación geográfica. La mencionada Ley indica que las políticas, planes, normativas y demás acciones que ejecute el Consejo de Gobierno se registrarán, entre otros, por la participación ciudadana, bajo principios de interculturalidad, plurinacionalidad, equidad de género e intergeneracionalidad (LOREG, 2015). Además establece el Régimen de Migración y Residencia en la provincia de Galápagos y delimita 4 categorías de estancia en las Islas: residente permanente, residente temporal, transeúnte y turista.

El Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos (PDSOT) "Plan Galápagos 2030", marca la planificación del 2021 al 2030 del socio ecosistema que conforma la provincia de Galápagos. El plan contiene un eje, objetivo, estrategia y meta, direccionados a trabajar por la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres:

- **EJE ESTRATÉGICO:** Nuestra comunidad: Generación de Bienestar y Calidad de Vida.
 - **OBJETIVO ESTRATÉGICO:** Incrementar el bienestar del habitante isleño de acuerdo con el valor patrimonial de Galápagos
 - **ESTRATEGIA:** Implementar acciones que promuevan la igualdad de derechos, con especial atención a los grupos vulnerables
 - **META:** Se eliminan totalmente denuncias por discriminación y trato desigual de las personas por su condición de género, etnia, edad, condición migratoria, o por su discapacidad en la provincia.

V. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA DE LA SITUACIÓN DE LA VCM EN EL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS

Durante el año 2019 y 2020 en la provincia de Galápagos se llevaron a cabo una serie de estudios e investigación que permiten hoy en día contar con información y datos de tipo cuantitativos y cualitativos, en lo que se refiere a la situación de violencia contra las mujeres en las islas. A continuación mostramos los datos más relevantes de estos estudios, que permiten construir una síntesis diagnóstica en cuanto al estado de la violencia contra las mujeres en las islas.

Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU:

Llevada a cabo en el 2019 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), reflejó datos importantes en relación a la situación de violencia contra las mujeres en el Ecuador, uno de estos fue que 32 de cada 100 mujeres han experimentado algún hecho de violencia en los últimos 12 meses, mientras que el 64,9 de las mujeres han vivido experiencias de violencia a lo largo de la vida. Dentro de los hallazgos de esta encuesta se observa que en los últimos 12 meses, las mujeres afrodescendientes fueron quienes más experimentaron violencias con un índice de 40,8%. Así mismo, el 71,8% de mujeres afrodescendientes han padecido alguna forma de violencia a lo largo de la vida, respecto de las demás etnias en el país

Los tipos de violencias que consideró la ENVIGMU 2019, fueron la psicológica, física, sexual, económica/patrimonial y la gineco - obstétrica, mostrando resultados que señalan el porcentaje de mujeres que han experimentado cada una de estas formas de violencia a lo largo de sus vidas y en los últimos 12 meses.

En lo que respecta a la provincia de Galápagos, la ENVIGMU presentó que el 21,8% de las mujeres experimentó algún tipo violencia en los últimos 12 meses y el 56% declararon haber vivido hechos de violencia a lo largo de su vida.

Los niveles de violencias que han atravesado las mujeres a lo largo de su vida en diferentes ámbitos en Galápagos varían, siendo el más alto el vivido en los espacios que la mujeres comparten con sus parejas, con un 34%. En el ámbito educativo es el 13%, laboral el 16%, social el 17% y familiar el 14% .

PORCENTAJE DE MUJERES QUE EXPERIMENTARON DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS EN GALÁPAGOS

TIPOS DE VIOLENCIA	% A LO LARGO DE LA VIDA	EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
Violencia psicológica	57 %	25 %
Violencia física	35 %	9 %
Violencia sexual	33 %	12 %
Violencia económica y patrimonial	16 %	6 %
Violencia gineco - obstétrica	48 %	*

Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU, 2019.

Estudio situación del derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en el Archipiélago de Galápagos, específicamente las islas de Santa Cruz e Isabela. Lineamientos de acción a la política pública: desarrollado en el 2019 por ONU Mujeres, entre sus resultados mas importantes se encuentran:

- ▶ Se evidenció la violencia contra las mujeres como un fenómeno y una problemática estructural, que no proviene únicamente de un sujeto que ejecuta la violencia, el agresor que puede ser una persona, grupos o instituciones, "sino que obedece a todo un entramado social que se configura a partir de enormes injusticias sociales y patrones socioculturales que avalan la violencia a todo nivel" (ONU Mujeres, 2020).
- ▶ Galápagos cuenta con un sistema de protección debilitado que no garantiza la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres. Se presentan significativos déficits en su Sistema de Protección para brindar los servicios debido a: falta de personal, infraestructura, modelos de gestión, logística y demás aspectos sin los cuales un sistema de respuesta frente a las violencia contra las mujeres no puede funcionar, como apoyo físico, psicológico, legal y social necesario para brindar el acompañamiento a mujeres que atraviesan procesos de violencia; la mínima presencia de planes de prevención de la violencia desde los entes de educación, salud, trabajo e inclusión económica y social; o la falta de profesionales sensibilizados y formados con enfoque de género que no revictimicen a la mujer que ha tomado la difícil decisión de poner una denuncia; entre otros. Lo antes descrito, genera en la población una percepción de ausencia del Estado para atender y proteger a las mujeres frente a las diferentes expresiones de violencia. En este sentido, entre las

recomendaciones del estudio mencionado se encuentra la necesidad de implementar una política de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres para Galápagos mediante lineamientos de acción a la política pública.

- ▶ Uno de los factores desencadenantes de distintas violencias para las mujeres que habitan las Islas, son las condiciones socioeconómicas que surgen a partir de la aplicación de la LOREG y su reglamento. La LOREG norma el Régimen de Migración y Residencia en la provincia, y su aplicación da paso a que se establezcan “relaciones de poder asimétricas entre quien ostenta una situación de residencia frente a quien no la tiene” (ONU Mujeres, 2020). Es así, que en el ámbito de la pareja y en el laboral se originan violencias, principalmente relacionadas con la violencia económica, dadas por prácticas de explotación laboral y desigualdad. Para contrarrestar con estas condiciones de desigualdad que pueden promover situaciones de violencia contra las mujeres, se requiere analizar las leyes, normativas e instrumentos de control migratorio desde una perspectiva de género y aplicar los mecanismos necesarios para su eliminación.
- ▶ Se reconoció un débil sentido comunitario en la vida social de Galápagos, lo cual implica la baja presencia de organizaciones de la sociedad civil o espacios colectivos de mujeres para la formación en derechos, cuidado mutuo o vigilancia ciudadana.

Investigación "Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos": llevada a cabo en las cuatro islas pobladas de la provincia, por un equipo investigador de la Universidad San Francisco de Quito, presentó datos relevantes sobre las percepciones de la ciudadanía de Galápagos en relación a la existencia de violencias contra las mujeres en su contexto, sobre experiencias propias de la población encuestada y sobre sus niveles de confianza en el Sistema de Protección de Derechos.

En relación a las percepciones de la población encuestada en las Islas de San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, acerca de los diferentes tipos de violencia, estos fueron los hallazgos:

- El 85% de los hombres y el 83% de las mujeres encuestadas escucharon de casos de violencia física.
- El 79% de hombres y el mismo porcentaje de mujeres han conocido sobre casos de violencia psicológica.
- Respecto a la violencia simbólica, el 44% de los hombres y el 60% de las mujeres manifestaron haberla escuchado/vivido.

- Sobre violencia patrimonial, el 26% de hombres y el 44% de las mujeres indicaron que han escuchado casos relacionados con la misma.
- El 55% de hombres y mujeres indicaron haber escuchado sobre violencia cibernética.
- En relación a la violencia obstétrica y médica, el 39% de hombres y 41% de mujeres han escuchado sobre éste tipo de violencia.
- El 64% de los hombres y el 62% de las mujeres indicaron que han escuchado sobre violencia sexual.
- El 38% de hombres y mujeres indican haber escuchado sobre violencia institucional.

Respecto a las experiencias propias de la población encuestada acerca de las violencias uno de los hallazgos más importantes fue que 1 de cada 3 mujeres han sufrido/sufren violencia en las Islas Galápagos. Al abordar el embarazo adolescente, el estudio encontró que el 70% de hombres y el 81% de las mujeres encuestadas indicaron tener hijos. Un alto porcentaje de las mujeres encuestadas (21%) que indicaron haber tenido su primer hijo entre los 14 y 17 años siendo menores de edad, en relación al 5% de los hombres, lo que ratifica que existió y existe un problema de embarazo adolescente en las islas y una falta de acceso a derechos sexuales y reproductivos.

El 13% de las personas encuestadas señaló que las principales personas causantes de violencia es la pareja actual, el 12% señaló a las parejas previas, el 10% identifica a familiares cercanos como padre, tío, abuelo, hermano, 13% dijo que son desconocidos y el 7% señaló a los conocidos, amigos o pretendientes. Entre las principales causas de violencia señaladas por las mujeres son los celos (12%), el abuso de alcohol (14%), abuso de drogas (9%), la infidelidad (11%), problemas económicos y chismes (7% en ambos).

Sobre los niveles de confianza en instituciones que forman parte del sistema de protección de derechos por parte de la población, el estudio reflejó los siguientes índices:

- ▶ Policía: 22% de los hombres y 20% de las mujeres no confía en ésta institución; 49% de los hombres y 59% de las mujeres confía poco.
- ▶ Salud pública: 30% de los hombres y 27% de las mujeres no confía en ésta institución; 51% de los hombres y 57% de las mujeres confía poco.
- ▶ Fiscalía: 22% de los hombres y 14% de las mujeres no confía en ésta institución; 39% de los hombres y 33% de las mujeres confía poco.

Estudio “Prevención de las violencias y fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos y de acceso a justicia en la provincia de Galápagos”: desarrollado en el año 2019 en los cantones de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela, por parte de equipos técnicos multidisciplinarios, en el marco de un convenio ejecutado entre el Consejo de Gobierno de Galápagos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, generó un análisis FODA y un diagnóstico de la situación actual de los sistemas de protección y de acceso a la justicia. Con base al FODA que visibilizó las limitantes de los organismos de protección de derechos y acceso a la justicia, se realizaron las siguientes recomendaciones:

- ▶ Mejorar la articulación inteinstitucional e intersectorial entre las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ya que la erradicación de la violencia exige un esfuerzo sostenido y articulado.
- ▶ La necesidad de contar con talento humano especializado y sensibilizado en las entidades que brindan atención a las víctimas de VCM. El estudio reflejó una carencia generalizada de equipos de profesionales especializados en las diferentes entidades del sistema de protección de derechos y de justicia en la provincia.
- ▶ La necesidad de implementar protocolos de atención que articule el trabajo de todas las entidades del sistema, para el abordaje, intervención, derivación y seguimiento, que considere un enfoque de género, derechos humanos, interseccional e intergeneracional.
- ▶ Contar con campañas de promoción y difusión que permita promover el cambio de patrones socioculturales para desnaturalizar las violencias.
- ▶ Constituir en política pública la cultura de paz, del buen trato y de prevención, desde los organismos públicos como CGREG y MIES.

Además de las investigaciones y estudios mencionados, existen fuentes como el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 y la Secretaría de Derechos Humanos que aportan a la elaboración de un diagnóstico de la situación de violencia contra las mujeres en Galápagos.

Se cuenta con datos generados por el ECU911 sobre emergencias relativas a violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres o miembros del grupo familiar física y psicológica, coordinadas por dicha entidad en el territorio galapagueño, en el periodo desde el 12 de marzo de 2020 (inicio de pandemia por COVID-19) hasta el 31 de diciembre de 2020.

LLAMADAS DE EMERGENCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIA O VCM, AÑO 2020

SUBTIPO DE EMERGENCIA	NÚMERO DE REPORTES
Violencia intrafamiliar	55
Violencia contra la mujer o miembros del grupo familiar psicológica	43
Violencia contra la mujer o miembros del grupo familiar física	52
TOTAL	150

Fuente: Servicio Integrado de Seguridad ECU911.

Otra estadística importante del ECU 911, son los 916 casos registrados en Galápagos en el año 2020 (del 12 de marzo al 31 de diciembre) dentro de la categoría *Presencia Policial*, que estarían vinculados con llamadas por causa de violencia intrafamiliar contra mujeres o miembros del grupo familiar, en las que se desistió continuar con la denuncia, una vez que llegó el personal del ECU 911 al lugar desde donde se hizo la llamada.

Con relación a la respuesta de la Secretaria de Derechos Humanos frente a los casos de violencia intrafamiliar y de género remitidas por ECU911 y otras entidades derivadas de las instituciones del Sistema de Protección de Derechos, en el mes de abril del 2020 fueron atendido 210 casos por los Servicios de Protección Integral SPI de dicha entidad en la provincia de Galápagos.

Es necesario mencionar que la pandemia por COVID-19, agudizó los casos de violencia contra las mujeres en la Isla. Uno de los datos que refleja este incremento, son los casos de violencia intrafamiliar (VIF) reportados en el ECU911. En el año 2019 existieron 21 llamadas de emergencia por motivos de violencia intrafamiliar, mientras que en el año 2020, esta cifra se elevó a 55 reportes. Este aumento en llamadas al ECU911 a causa de VIF, se dio en un contexto de confinamiento en el que reportar emergencias de esta índole se dificultó para muchas mujeres, debido a su reducida movilización, a la ausencia o falta de acceso a medios tecnológicos y la convivencia con sus parejas quienes en mayor medida son sus agresores; lo que implicaría que el incremento real de casos de VIF fue aún más alto en este periodo.

Finalmente, como parte del presente diagnóstico y de acuerdo a lo informado por OSC conformadas por mujeres de la provincia, se destaca la existencia del primer femicidio (procesado legalmente como tal) perpetrado durante la pandemia de COVID-19 en la Isla Cruz. Hasta el momento de finalizar la elaboración de este plan, no se ha declarado la sentencia del responsable del hecho violento.

VI. ALINEACIÓN DEL PLAN

El presente plan estratégico se encuentra alineado a planes de acción internacionales e instrumentos de planificación nacionales y locales:

➔ **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas



➔ **Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

- Eje 1. Prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de derechos
- Eje 2. Atención integral y protección de derechos de víctimas de VCM
- Eje 3. Reparación integral de derechos a las víctimas de VCM
- Eje 4. Fortalecimiento institucional del SNIPEVCM

➔ **Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos (PDSOT) "Plan Galápagos 2030".**

- EJE ESTRATÉGICO: *Nuestra comunidad*: Generación de Bienestar y Calidad de Vida.
- OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incrementar el bienestar del habitante isleño de acuerdo con el valor patrimonial de Galápagos
- POLÍTICA: Mejorar la salud, calidad de vida y asegurar la prestación de servicios públicos eficientes con cobertura en todo el archipiélago.

- ESTRATEGIA: Implementar acciones que promuevan la igualdad de derechos, con especial atención a los grupos vulnerables.
- META: Se eliminan totalmente denuncias por discriminación y trato desigual de las personas por su condición de género, etnia, edad, condición migratoria, o por su discapacidad en la provincia.

➔ **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Local:** de los cantones San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.

VII. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

Los objetivos planteados para el Plan Estratégico para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Archipiélago de Galápagos 2021 a 2025, toman como referencia el documento "Resumen Ejecutivo: Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020 – 2030".

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Planificar estrategias y acciones en base a la legislación y normativa nacional existente para prevenir, atender y reparar la violencia en contra de mujeres adultas, adolescentes y niñas en la provincia de Galápagos, para el periodo 2021-2025.

EJES DEL PLAN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Eje 1: Prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de derechos

Este eje hace referencia a las políticas, planes, programas, proyectos, mecanismos, medidas y acciones necesarios para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que están obligados a desarrollar y ejecutar las instituciones que forman parte del sistema de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.

La prevención a través de mecanismos de sensibilización y concientización está dirigida a eliminar progresivamente los patrones socioculturales machistas y estereotipos de género , con el fin de erradicar la violencia contra las mujeres.

Según lo señala la LOIPEV, atendiendo el principio de corresponsabilidad, la sociedad civil y la familia en todos sus tipos, podrán proponer, promover y desarrollar actividades para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en su diversidad, así como ser parte activa de los planes y programas generados desde el Estado para el mismo fin.

Entidades responsables de trabajar en el Eje 1: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, SENESCYT, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, GADs Municipales, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, Secretaria de Derechos Humanos, Fiscalía, ECU 911, Consejo de la Judicatura, Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, Policía Nacional, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Institución responsable del seguimiento del Eje 1: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Objetivos específicos del Eje 1:

- ▶ Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VCM, tales como el derecho a la educación, sanidad, empleo, protección social y vivienda.
- ▶ Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios y de naturalización de la VCM, a través de estrategias de comunicación sobre las causas y efectos de VCM, vinculación con la comunidad con acciones de prevención y el mejoramiento de condiciones de habitabilidad, convivencia pacífica, seguridad y uso del espacio público para las mujeres.
- ▶ Generar, diseñar e implementar una estrategia integral de respuesta para las mujeres a los efectos de emergencias de origen natural o humano tales como la actual pandemia COVID - 19, que incluya mecanismos de protección especial para la prevención de la VCM y el fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades en situación de emergencia y confinamiento.

Eje 2: Atención y protección a niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores, víctimas de violencia de género .

Las instituciones que forman parte del sistema de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán prestar atención médica, psicológica, socioeconómica y asesoría jurídica a las mujeres víctimas sobrevivientes de violencia y sus dependientes, incluyendo las hijas e hijos

huérfanos de víctimas de femicidio, de manera especializada, interseccional, interdisciplinaria, integral, inmediata y gratuita.

La atención brindada a las mujeres debe garantizar un trato digno, con calidad y calidez, en todas las instancias, niveles y modalidades de servicios. La asistencia a la víctima de violencia estará a cargo de profesionales especializados en la materia

En lo referente a protección, las instituciones responsables buscarán garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia y de las víctimas indirectas, así como su dignidad, autonomía, integridad y bienestar, tomando en cuenta factores de vulnerabilidad y de riesgo y soportes a las medidas dictadas a través del Sistema de Administración de Justicia o generación de medidas administrativas necesarias a favor de las víctimas, cuyos casos no se judicializan.

Conforme lo señala la LOIPEVCM, existen mecanismos de protección a las mujeres como son las medidas de protección impuestas por la autoridad competente que son de aplicación inmediata, para salvaguardar la vida, la integridad física, psicológica, sexual; y, los derechos patrimoniales, económicos y laborales de las mujeres en situación de violencia y de sus dependientes. Otro mecanismo que permite evitar el femicidio debido a la violencia de género es el Sistema de Alerta Temprana, que por medio del análisis de la información contenida en el Registro Único de Violencia contra las Mujeres, permite identificar el riesgo de una posible víctima y la activación de los servicios de protección y atención determinados en la Ley mencionada.

Entidades responsables de trabajar en el Eje 2: Secretaría de Derechos Humanos, GADs Municipales, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Educación, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, ECU 911, Ministerio de Salud Pública, Consejo de la Judicatura, Policía Nacional, Defensoría Pública, Consejo Nacional de Igualdad de Género, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Institución responsable del seguimiento del Eje 2: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Objetivos específicos del Eje 2:

- ▶ Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.

- ▶ Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VCM.

Eje 3: Reparación integral de derechos a las víctima sobrevivientes de violencia y a los hijos e hijas de víctimas de femicidio.

Según lo señala la LOIPEVCM en su artículo 62, una vez que se declare mediante providencia el cometimiento de hechos de violencia contra las mujeres, la autoridad judicial competente ordenará la reparación integral por el daño causado tanto a las víctimas sobrevivientes de violencia y sus dependientes, como a las hijas e hijos huérfanos de víctimas de femicidio. La reparación puede incluir: la restitución del derecho, la compensación económica o patrimonial, la rehabilitación, satisfacción, las garantías de que el hecho no se repita, la obligación de remitir a la autoridad competente para investigar y sancionar, las medidas de reconocimiento, las disculpas públicas, la prestación de servicios públicos, la atención de salud, entre otras.

Para el proceso de solicitud y determinación de las medidas de reparación, fiscales, jueces y juezas deberán conocer las expectativas de las mujeres víctimas de violencia. Las medidas de reparación se basarán en el principio de proporcionalidad e integralidad; y detallarán las instituciones que la ejecutan, el tiempo en el que se debe ejecutar y la periodicidad del cumplimiento de dichas medidas.

Entidades responsables de trabajar en el Eje 3: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, GADs Municipales, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejo de la Judicatura, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Institución responsable del seguimiento del Eje 3: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Objetivos específicos del Eje 3:

- ▶ Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VCM, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio, como son empleo, educación, garantía de no repetición, salud, y derecho a la familia.

- ▶ Fortalecer la coordinación, procesos institucionales, interinstitucionales y marcos normativos para facilitar la reparación integral de víctimas de VCM.

Eje 4: Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, realizarán gestiones con el fin de contar con servidores sensibilizados, capacitados y especializados para la atención de violencia basada en género contra las mujeres, y para fortalecer los equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia, que deberán estar integrados por profesionales especializados en medicina, psicología, trabajo social como áreas afines. Parte del fortalecimiento institucional se dará garantizando la contratación de personal asignado a las áreas encargadas de prevención, atención y reparación de la violencia basada en género, así como la protección y promoción de derechos de las mujeres.

Entidades responsables de trabajar en el Eje 4: SNPEVCM, Organizaciones de la Sociedad Civil, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Institución responsable del seguimiento del Eje 4: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos.

Objetivos específicos del Eje 4:

- ▶ Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para la prevención, atención y reparación de la violencia basada en género, así como la protección y promoción de derechos de las mujeres, que incluya procesos de capacitación, especialización y sensibilización para detener prácticas de revictimización y no confidencialidad, el compromiso de mantener personal asignado para esta área, entre otras.

VIII. MARCO METODOLÓGICO

La realización del plan estratégico local para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el archipiélago de Galápagos 2021 – 2025, está sustentada en un enfoque de Gestión Basada en Resultados - GbR.

La Gestión Basada en Resultados es entendida como una estrategia que sienta las bases para un enfoque integrado de la gestión de proyectos y programas, incluida la planificación, el seguimiento y la evaluación. Al adoptar un enfoque, todos los actores que contribuyen directa o indirectamente al logro de un conjunto de resultados deben asegurarse de que sus procesos, productos y servicios contribuyan al logro de los resultados esperados. Los actores, al mismo tiempo, utilizan información y evidencia de los resultados reales para informar la toma de decisiones sobre el diseño, la asignación de recursos y la ejecución de programas y actividades, así como para cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas y la presentación de informes (Results-based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development Handbook, 2018).

La metodología aplicada para la elaboración de este plan incluyó las siguientes actividades:

Análisis situacional: a partir de fuentes secundarias como los estudios realizados en Galápagos en el 2019 y 2020 sobre la situación de violencia contra las mujeres y el estado del sistema de protección de derechos. Parte de estas fuentes son:

- Estudio situación del derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en el Archipiélago de Galápagos, específicamente las islas de Santa Cruz e Isabela; y lineamientos de acción a la política pública, realizado por ONU Mujeres en 2019.
- "Prevención de las violencias y fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos" en la Provincia de Galápagos realizado por la Universidad San Francisco en el año 2020.
- Análisis FODA de la Situación Actual de los Sistemas de Protección y Acceso a Justicia elaborado por la Coordinación Provincial del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, del año 2019.
- Diagnóstico de los Sistemas de Protección y Acceso a la Justicia en la Provincia de Galápagos. elaborado por la Coordinación Provincial del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, del año 2019.

Se elaboró un marco conceptual que aborda categorías relacionadas con el presente plan estratégico. Se contempló el marco normativo internacional, nacional y local, así como los insumos existentes como leyes, reglamentos y planes.

Se llevó a cabo un mapeo en la primera fase de la consultoría, de actores involucrados, es decir de las entidades del SNPEVCM y de organizaciones sociales, que participan en la elaboración del plan. Además, se han identificado organismos de cooperación internacional a los cuales se socializará el plan una vez se cuente con la primera

versión, con el fin de sumar esfuerzos para la prevención y atención de la violencia en contra de la mujer en la provincia de Galápagos.

Planteamiento de objetivos: se tomó como punto de partida los ejes de trabajo que señala la LOIPEVCM: prevención, atención, protección y reparación; y el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.

Planteamiento de actividades, responsables, presupuestos, metas e indicadores: Se elaboraron matrices de trabajo para cada una de las entidades que conforman el Sistema de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, que incluyen los ejes de prevención, atención, reparación y fortalecimiento institucional, conforme el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y la LOIPEVCM. Estas matrices recopilaron las actividades, presupuestos, metas e indicadores propuestas por cada una de las entidades.

Metodología para recolección de la información:

- Se convocó a reunión de trabajo presencial o virtual (en mayor medida virtual, debido a la situación actual de COVID-19) a cada institución considerada a formar parte del plan estratégico, de acuerdo a los entes establecidos por la LOIPEVCM en el Sistema nacional integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. En la invitación se compartió a cada entidad las matrices de trabajo con los objetivos y estrategias, enmarcados en las atribuciones que señala la LOIPEVCM a cada una de ellas, y se solicitó contar en la reunión con insumos como el presupuesto actual y Plan Operativo Anual. Se invitó a formar parte de la reunión al menos a, la máxima autoridad, una persona del área técnica y una de planificación de cada entidad.
- Se llevaron a cabo reuniones para dar a conocer la consultoría y su metodología para generar los insumos: actividades, responsables, presupuestos, metas e indicadores que se requieren para la elaboración del plan estratégico para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Galápagos 2021-2025. En esta reunión se pidió la colaboración y participación de las entidades invitadas para la co-construcción del plan estratégico.
- En la primera reunión se acordó una fecha para una segunda reunión de trabajo por Zoom para aclarar dudas e inquietudes que hayan surgido una vez que se analizaron las matrices. En esta segunda reunión se estableció una fecha para la entrega de insumos que provienen de cada una de las entidades.

- En la matriz de trabajo se incluyó la siguiente información:
 - Actividades a realizar durante cada año, del 2021 al 2025, alineadas a su Plan Operativo Anual POA y a las líneas estratégicas de acción de acuerdo a los ejes que establece la LOIPEVCM y su reglamento: Prevención, atención, protección y reparación.
 - El o los responsables de la ejecución de cada una de las actividades.
 - El presupuesto a invertir en los 5 años de duración del plan estratégico, en prevención, atención, protección y reparación de las violencias.
- Se convocó a reunión de trabajo a representantes de las organizaciones sociales de Galápagos que se encuentran trabajando en prevención y erradicación de violencia de género contra las mujeres, con el fin de recibir aportes que provengan desde la sociedad civil y formen parte de la co-construcción de este plan estratégico. En este espacio de trabajo, se contó con la participación de la representante del Observatorio Ciudadano a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, creado en Galápagos en el año 2020, cuyo fin es vigilar y hacer la observancia, a la aplicación, implementación y cumplimiento efectivo de la referida ley.

Estrategia de seguimiento y monitoreo: se estableció una estrategia de monitoreo y evaluación periódica del plan, mediante metas e indicadores establecidos en el presente documento.

Limitaciones metodológicas: existió una participación limitada por parte de un grupo minoritario de instituciones que forman parte del SNPEVCM para la co-construcción del presente plan, sin embargo, al contar con un diagnóstico reciente de la situación de VCM y del Sistema de Protección de Derechos y de Justicia en la provincia de Galápagos, y gracias a otras fuentes como las Organizaciones de la Sociedad Civil, se han planteado estrategias y acciones a seguir en los próximos cinco años para la prevención y erradicación de VCM en la provincia, que incluyen a todas las entidades del sistema.

IX. PLAN ESTRATÉGICO

PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVO GENERAL: Planificar estrategias y acciones en base a la legislación y normativa nacional existente para prevenir, atender y reparar la violencia en contra de mujeres y niñas en la provincia de Galápagos, para el periodo 2021-2025

Eje 1: Prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de derechos

OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos como mecanismo para prevenir la VCM, tales como el derecho a la educación, sanidad, empleo, protección social y vivienda.

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5			
ESTRATEGIA: Fortalecimiento de los centros de oferta de servicios de educación y protección social como espacios libres de violencia de género contra las mujeres y de promoción y acceso a derechos, como una medida preventiva para la reducción de casos de VCM									
ACCIONES:									
Incluir contenidos específicos sobre promoción de derechos humanos, prevención de la violencia contra las mujeres en normas técnicas de centros de desarrollo infantil, CNH, en malla curricular de establecimientos educativos y en normas técnicas de atención y cuidado para personas AM y PCD.	Analisis y adaptación del contenido de la Norma Técnica de los Centros de Desarrollo Infantil - CDI y de la modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH, aplicando un enfoque de género.	Capacitación y sensibilización a Coordinadoras y Educadoras de los CDI y CNH a nivel provincial sobre la Norma Técnica adaptada con un enfoque de género.	Socialización a la comunidad a nivel provincial sobre la Norma Técnica de los CDI y CNH adaptada con un enfoque de género.	Aplicación por parte de Coordinadoras y Educadoras de la Norma Técnica adaptada con enfoque de género para la atención de niños y niñas. Acompañamiento a madres, padres, niños y niñas en la crianza afectiva y que promueva relaciones equitativas en la niñez.	Aplicación por parte de Coordinadoras, Educadoras y familias usuarias de CDI y CNH de la Norma Técnica adaptada con enfoque de género para la atención de niños y niñas.	Se cuenta con una comunidad empoderada en la crianza con buen trato y libre de violencias y en relaciones que promuevan la igualdad de derechos en niñas y niños.	MIES		
	Aplicar el enfoque de género y contenido de promoción de derechos y prevención de la VCM, en el proceso de contextualización del currículo nacional a Galápagos.	Capacitar y sensibilizar al profesorado, Directores, personal administrativo y de los IZCE de las unidades educativas de la provincia sobre el currículo nacional contextualizado a Galápagos (con enfoque de género) y contenido de promoción de derechos y prevención de la VCM.	Sensibilizar a familias de estudiantes de las unidades educativas y a la comunidad de la provincia sobre el currículo nacional contextualizado a Galápagos con enfoque de género y contenido de promoción de derechos y prevención de la VCM.	Aplicación en todo el sistema educativo, del currículo nacional contextualizado a Galápagos con enfoque de género y contenido de promoción de derechos y prevención de la VCM.	La comunidad educativa de la provincia promueve una educación con enfoque de género y con contenido de promoción de derechos y prevención de la VCM, a través del currículo nacional contextualizado a Galápagos.	MINEDUC			
Mantener y fortalecer el acceso a educación inicial, básica y bachillerato a NNA, sobre todo del sector rural y a comunidades de mayoría afrodescendiente e indígenas, como medida de prevención de violencia de género contra las mujeres.	Analisis y adaptación del contenido de las Normas Técnicas para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Personas AM y para PCD, aplicando un enfoque de género.	Capacitación y sensibilización al personal del MIES y personas que brindan servicios a población adulta mayor y con discapacidad en la provincia, del contenido de las Normas Técnicas para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Personas AM y para PCD, aplicando un enfoque de género.	Capacitación y sensibilización a familiares de la población adulta mayor y con discapacidad atendida y a la comunidad, del contenido de las Normas Técnicas para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Personas AM y para PCD, aplicando un enfoque de género.	Aplicación por parte del personal que brinda servicios, atención y cuidado a personas AM y PCD, de las Normas Técnicas para la Implementación y Prestación de Servicios de Atención y Cuidado para Personas AM y para PCD, aplicando un enfoque de género.	Se cuenta con una comunidad empoderada en la atención y cuidado a personas AM y PCD basada en el buen trato y libre de violencias.	MIES			
	Levantamiento de información de NNA que no acceden al derecho de educación en la provincia.	Campaña de promoción y sensibilización del derecho a la educación en los sectores donde se encuentran NNA sin acceso a educación. Aplicación de medidas de inserción escolar de NNA que se identificaron sin acceso a sistema educativo.	Campaña de promoción y sensibilización del derecho a la educación en los sectores donde se encuentran NNA sin acceso a educación. Aplicación de medidas de inserción escolar de NNA que se identificaron sin acceso a sistema educativo.	Seguimiento a NNA inscritas en el sistema educativo hasta que culminen el nivel de educación media.	NNA con acceso a educación inicial, básica y bachillerato, en ambientes libres de violencia.	MINEDUC			
Incrementar la cobertura de servicios de cuidado a mujeres de la tercera edad y PCD, que por sus múltiples vulnerabilidades puedan estar en riesgo de abandono	Levantamiento de información de personas AM y con discapacidad que no reciben servicios en la modalidad de atención domiciliar en la provincia.	Campaña de promoción de servicios de atención a personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia, de acuerdo al levantamiento de información llevada a cabo en el año 1.	Campaña de promoción de servicios de atención a personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia, de acuerdo al levantamiento de información llevada a cabo en el año 1.	Seguimiento a personas AM y PCD inscritas en los servicios de atención y cuidado en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	Personas AM y PCD inscritas en los servicios de atención y cuidado en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	MIES			
	Aplicación de medidas de inserción a las personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	Aplicación de medidas de inserción a las personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	Aplicación de medidas de inserción a las personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	Aplicación de medidas de inserción a las personas AM y PCD en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	Personas AM y PCD inscritas en los servicios de atención y cuidado en la modalidad atención domiciliar en la provincia.	MIES			
Aplicar la normativa existente para el abordaje de la violencia en el sistema nacional de educación y en el ámbito laboral, a través de la revisión y actualización de los mecanismos de identificación, alerta temprana, denuncia y referencia de casos de VBG.	Actualización y adaptación de los "Protocolos general de actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres" del MIES con un enfoque de género.	Capacitación y sensibilización a personal del MIES, incluidos quienes brindan servicios de atención a la población objetivo del MIES en la provincia sobre los "Protocolos general de actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres" con un enfoque de género.	Sensibilización a todas las personas usuarias de los servicios que brinda el MIES y a la comunidad en la provincia sobre los "Protocolos general de actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres" con un enfoque de género.	Seguimiento en todos los servicios que brinda el MIES, a la aplicación de los "Protocolos general de actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres" con un enfoque de género.	Personal del MIES, población usuaria y comunidad conocen y aplican los "Protocolos general de actuación frente a la violencia contra niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres" con un enfoque de género.	MIES			
	Actualización y adaptación de los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo" con un enfoque de género de acuerdo al contexto de Galápagos.	Capacitar y concientizar al profesorado, Directores, personal administrativo de las unidades educativas de la provincia sobre los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo" con un enfoque de género de acuerdo al contexto de Galápagos.	Sensibilizar a estudiantes, madres y padres del estudiantado, sobre las causas y efectos de la violencia basada en género en el marco de los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo" con un enfoque de género de acuerdo al contexto de Galápagos.	Seguimiento de la aplicación de los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo" con un enfoque de género de acuerdo al contexto de Galápagos.	Comunidad educativa conoce y aplica los "Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo" con un enfoque de género de acuerdo al contexto de Galápagos.	MINEDUC			
Sensibilizar a estudiantes, a madres y padres del estudiantado sobre el "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	Actualización y adaptación del "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	Capacitar y concientizar al profesorado, directores, personal administrativo de las unidades educativas de la provincia sobre el "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	Seguimiento de la aplicación del "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	Seguimiento de la aplicación del "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	Comunidad educativa conoce y aplica el "Plan preventivo contra el micro tráfico para erradicar el consumo de sustancias en las instituciones educativas" con un enfoque de género.	MINEDUC			
	Actualización y adaptación de los "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Capacitar y concientizar al profesorado, personal administrativo, alumnado y comunidad sobre los "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Seguimiento de la aplicación del "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Seguimiento de la aplicación del "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Comunidad universitaria conoce y aplica el "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	SENERSCYT			
Promover la implementación de programas y proyectos liderados por los GAD, para la	Capacitación y sensibilización del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galápagos, a funcionarios del Ministerio de Trabajo.	Capacitación y sensibilización del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galápagos, a funcionarios de instituciones del sector público y privado.	Capacitación y sensibilización del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galápagos, a la comunidad.	Seguimiento de la aplicación del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galápagos.	Sector laboral conoce y aplica el "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galápagos.	MDT			
	Actualización y adaptación de los "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Capacitar y concientizar al profesorado, personal administrativo, alumnado y comunidad sobre los "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Seguimiento de la aplicación del "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Seguimiento de la aplicación del "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	Comunidad universitaria conoce y aplica el "Protocolo de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en las instituciones de educación superior" en las instituciones de educación superior en la provincia.	SENERSCYT			
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR							
ESTRATEGIA: Promoción de la autonomía económica y de los mecanismos de protección social de las mujeres para la generación de alternativas productivas y fuentes de empleo, considerando las particularidades del Régimen Especial de Galápagos									
ACCIONES:									
Promover la implementación de programas y proyectos liderados por los GAD, para la	Diseño y planificación de programas de capacitación para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MIES, IEPS, CCPID, CGREG y OSC. Temáticas empoderamiento de las mujeres y emprendimiento, formación de pequeños negocios, TICs, redes sociales, entre otros.	Implementación de programas de capacitación para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MIES, IEPS, CCPID, CGREG y OSC. Temáticas empoderamiento de las mujeres y emprendimiento, formación de pequeños negocios, TICs, redes sociales, entre otros.	Actualización e implementación de programas de capacitación para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MIES, IEPS, CCPID, CGREG y OSC. Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento.	Actualización e implementación de programas de capacitación para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MIES, IEPS, CCPID, CGREG y OSC. Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento.	Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento. Evaluación del efecto y resultados del programa de capacitación para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia.	Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento.	GADM	GADM San Cristóbal USD \$ 100.000,00 / \$20.000,00 de los proyectos del PDOT y \$16.000,00 (por año) GADM Isabela \$15.000,00	

mujeres sobrevivientes de violencia en el marco de la prevención de VBG	Diseño y planificación de un plan de generación de créditos para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MDES, IFFES, CCPID, BanEcuador, CGREG y OSC.	Implementación de un plan de generación de créditos para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como MDES, IFFES, CCPID, BanEcuador, CGREG y OSC.	Actualización e implementación de un plan de generación de créditos para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, con trabajo articulado con instituciones como IFFES, CCPID, BanEcuador, CGREG y OSC.	Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento.	Seguimiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG que se han vinculado a esta iniciativa y han implementado su emprendimiento. Evaluación del efecto y resultados del plan de generación de crédito para mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia.	GADM	
Promocionar el derecho a la seguridad social de mujeres que dedican su tiempo a trabajo remunerado y no remunerado como un mecanismo de protección social para la prevención de VBG	Elaboración de campaña de promoción de derecho a la seguridad social en articulación con el IESS, SDHY y CCPID.	Socialización e implementación de campaña de promoción de derecho a la seguridad social a mujeres que reciben servicios por parte de la SDHY y CCPID.	Seguimiento a la implementación de mecanismos sobre acceso a derecho de seguridad social a mujeres que reciben servicios por parte de la SDHY y CCPID.	Seguimiento a la implementación de mecanismos sobre acceso a derecho de seguridad social a mujeres que reciben servicios por parte de la SDHY y CCPID.	Las mujeres que reciben servicios por parte de la SDHY y CCPID se encuentran accediendo a su derecho a la seguridad social.	SDHY, CCPID	
Implementar un programa de regularización de la tenencia de la tierra para mujeres jefas de hogar en el área rural y periurbana, como medida preventiva de violencia de género.	Actualización de la Ordenanza Administrativa que Regula y Autoriza las Parcelaciones y Urbanizaciones en Zonas urbanas y rurales, con un enfoque de género.	Difusión de la Ordenanza Administrativa que Regula y Autoriza las Parcelaciones y Urbanizaciones en Zonas urbanas y rurales, con un enfoque de género, en zonas urbanas y rurales de los cantones.	Ejecución de un censo o levantamiento de información que permita conocer cuántas mujeres jefas de hogar en el área rural y periurbana tienen los documentos legales que les acreditan la tenencia de sus tierras.	Seguimiento a las mujeres jefas de hogar en el área rural y periurbana, que realizan los trámites respectivos para regularizar la tenencia de sus tierras.	Todas las mujeres jefas de hogar en el área rural y periurbana tienen los documentos legales que les acreditan la tenencia de sus tierras.	GADM	GADM de San Cristóbal USD \$ 10.000,00 (\$ 2.000,00 por año)
Garantizar los derechos laborales de las mujeres en situación de movilidad humana y refugio.	Elaboración de propuesta de reforma y adaptación del enfoque de género a la LOREG que establece el Régimen de Migración y Residencia en la provincia de Galápagos, para promover la garantía de los derechos laborales de las mujeres, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad humana y refugio.	Reforma y adaptación del enfoque de género a la LOREG que establece el Régimen de Migración y Residencia en la provincia de Galápagos, para promover la garantía de los derechos laborales de las mujeres, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad humana y refugio.	Socialización a instituciones públicas, privadas y a la comunidad de la reforma y adaptación del enfoque de género a la LOREG que establece el Régimen de Migración y Residencia en la provincia de Galápagos, para promover la garantía de los derechos laborales de las mujeres, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad humana y refugio.	Seguimiento de la correcta aplicación de la LOREG que establece el Régimen de Migración y Residencia en la provincia de Galápagos, adaptada con un enfoque de género, para promover la garantía de los derechos laborales de las mujeres, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad humana y refugio.	Todas las mujeres, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad humana y refugio, tienen garantizados sus derechos laborales en Galápagos.	CGREG	

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR							
Estrategia: Fortalecimiento del sistema de salud pública como un mecanismo de detección de factores de riesgo y prevención de VCM.		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
ACCIONES:									
Capacitación y sensibilización al personal docente y administrativo de las unidades educativas a nivel provincial del módulo de Educación de la Sexualidad y Afectividad correspondiente al Programa "Educando en Familia" y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Ejecución de la Campaña de sensibilización de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Realización de talleres para profundizar las orientaciones que padres y madres ofrecen al interior de las familias en torno a este tema.	Comunidad educativa sensibilizada y aplicando los conocimientos de la campaña de Educación de la Sexualidad y Afectividad y de la Guía metodológica de Prevención del embarazo en niñas y adolescentes.	MINEDUC	
Coordinar la creación de un espacio para Talleres de Prevención de Embarazo en niñas y adolescentes, junto con SDHY y con los GAD Municipales y Parroquiales, dirigido a usuarias y usuarios de la SDHY y CCPID.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Ejecución de Talleres de Prevención de embarazo en niñas y adolescentes en las 4 islas pobladas, dirigido a: - Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID. - Grupos focales en barrios y zonas rurales.	Usuaris y usuarios de la SDHY y CCPID y Grupos focales en barrios y zonas rurales sensibilizados en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Diminución de las tasas de embarazo infantil y adolescente en la provincia.	MSP	
Implementar la política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes del MSP	Diseño de un Plan de capacitación y sensibilización a nivel provincial para el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Capacitación y sensibilización a directores, profesores y responsables de los DECE de los centros educativos de la provincia para el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Capacitación y sensibilización a NNA estudiantes de centros educativos de la provincia y a madres y padres de familia de los centros, para el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Capacitación y sensibilización a NNA estudiantes de centros educativos de la provincia y a madres y padres de familia de los centros, para el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Capacitación y sensibilización a NNA estudiantes de centros educativos de la provincia y a madres y padres de familia de los centros, para el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Capacitación y sensibilización a NNA estudiantes de centros educativos de la provincia y a madres y padres de familia de los centros, para el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	Comunidad educativa garantiza el acceso efectivo de niñas, niños y adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva.	MSP	\$5.000,00
Revisión y adaptación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva al contexto de Galápagos	Diseño de un Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	Ejecución del Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	Ejecución del Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	Ejecución del Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	Ejecución del Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	Ejecución del Plan de promoción en centros educativos, OSC y comunidad en toda la provincia, de los servicios brindados por el Sistema de justicia de manera que todos los casos por violencia sexual a NNA sean denunciados.	El Sistema de justicia promueve los servicios que brinda con el fin de que todos los casos por violencia sexual a NNA en la provincia sean denunciados.	CJ	
Implementar el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, que incluye la sensibilización a operadores públicos y privados de salud sobre prevención de violencia gineco-obstétrica.	Revisión y adaptación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva al contexto de Galápagos	Socialización del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva adaptado al contexto de Galápagos a operadores públicos y privados de salud, a instituciones del SNPEVCM y a la comunidad, en toda la provincia.	Seguimiento a la aplicación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva adaptado al contexto de Galápagos a la comunidad galapagueña.	Seguimiento a la aplicación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva adaptado al contexto de Galápagos a la comunidad galapagueña.	Seguimiento a la aplicación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva adaptado al contexto de Galápagos a la comunidad galapagueña.	Seguimiento a la aplicación del Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva adaptado al contexto de Galápagos a la comunidad galapagueña.	Operadores de salud promueven derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Se reduce el índice de violencia gineco-obstétrica en la provincia.	MSP	\$8.000,00

OBJETIVO ESPECÍFICO: Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios y de naturalización de la VCM, a través de estrategias de comunicación sobre las causas y efectos de VCM, vinculación con la comunidad con acciones de prevención y el mejoramiento de condiciones de habitabilidad, convivencia pacífica, seguridad y uso del espacio público para las mujeres.

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR							
Estrategia: Difusión a nivel provincial de información relevante sobre las causas y efectos de la VCM y los canales de denuncia del delito que incorpore mecanismos de información accesible a todas las mujeres.		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
ACCIONES:									
Diseñar e implementar una estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC que modifique patrones socioculturales violentos a nivel individual, familiar, comunitario y social, para la prevención de la VCM.	Diseño, planificación estratégica, elaboración de contenidos de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC.	Implementación de acciones comunicativas de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC, nivel individual y familiar.	Implementación de acciones comunicativas de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC, nivel comunitario y social.	Implementación de acciones comunicativas de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC, nivel comunitario y social.	Implementación de acciones comunicativas de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC, nivel comunitario y social.	Implementación de acciones comunicativas de la estrategia de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento SBCC, nivel comunitario y social.	Población adapta y mantiene nuevos comportamientos individuales y colectivos que modifican patrones socioculturales violentos, discriminatorios y de naturalización de la VCM.	SDHY, GADM, CGREG	
Desarrollar e implementar programas de sensibilización y formación continua dirigidos al personal de los medios de comunicación, sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género.	Diseño de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de los medios de comunicación de Galápagos sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Aplicación de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de comunicación de organizaciones públicas y privadas, sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Evaluación de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de los medios de comunicación de Galápagos sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Evaluación de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de los medios de comunicación de Galápagos sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Evaluación de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de los medios de comunicación de Galápagos sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Evaluación de un programa de sensibilización y formación continua dirigido al personal de los medios de comunicación de Galápagos sobre derechos humanos de las mujeres, con enfoque de género, que incluya la eliminación del lenguaje sexista y sensacionalista para transmitir mensajes de comunicación.	Medios de comunicación en Galápagos difunden dentro de su programación mensajes libres de contenidos sexistas y sensacionalistas y proyectan en diversos espacios de su programación mensajes positivos que promueven un trato igualitario entre hombres, mujeres y comunidad LGBTIQ+.	CRDPIC	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR							
Estrategia: Vinculación de la comunidad y la sociedad en su conjunto con acciones de prevención de la VCM		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RESPONSABLE	PRESUPUESTOS	
ACCIONES:									
Diseño de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM a nivel provincial.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Implementación de un programa de concientización y sensibilización sobre la VCM, a nivel provincial, con población usuaria de los servicios de la SDHY y comunidad en general.	Funcionarios de las instituciones del SNPEVCM y comunidad concientizada y sensibilizada sobre la VCM.	SDHY	
Diseño e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia" con contenidos con enfoque de género, dirigido a directivos institucionales y Docentes.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad educativa.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad educativa.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad en general.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad en general.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad en general.	Actualización e implementación a nivel provincial del Programa "Educando en Familia", con contenidos con enfoque de género, dirigido a las familias de la comunidad en general.	Comunidad educativa vinculada para la prevención, detección y denuncia de casos VCM.	MINEDUC	
Diseño de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con funcionarios de las instituciones del SNPEVCM.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con funcionarios de las instituciones del SNPEVCM.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con funcionarios de las instituciones del SNPEVCM.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con población usuaria de los servicios de FGE y con toda la comunidad.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con población usuaria de los servicios de FGE y con toda la comunidad.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con población usuaria de los servicios de FGE y con toda la comunidad.	Implementación de un programa de promoción de los servicios de FGE en territorio, así como buscar espacios de diálogo sobre derechos de las mujeres en situación de riesgo, y hacer conocer hojas de ruta, con población usuaria de los servicios de FGE y con toda la comunidad.	Las mujeres realizan las denuncias por violencia en la FGE y aumentan el nivel de confianza en el sistema de justicia.	FGE	
Incorporar y fortalecer mecanismos de vinculación con la comunidad y las familias de los servicios sociales para la prevención, detección y denuncia de VCM	Diseño de campaña sobre prevención y erradicación de la VCM dentro del Sistema de Salud.	Capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la VCM dirigidas al personal y a la población usuaria del Sistema de Salud pública y privada.	Capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la VCM dirigidas a representantes barriales y de las zonas rurales para que sean voceros dentro de sus comunidades.	Capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la VCM dirigidas a representantes barriales y de las zonas rurales para que sean voceros dentro de sus comunidades.	Capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la VCM dirigidas a representantes barriales y de las zonas rurales para que sean voceros dentro de sus comunidades.	Capacitación y sensibilización sobre prevención y erradicación de la VCM dirigidas a representantes barriales y de las zonas rurales para que sean voceros dentro de sus comunidades.	Sistema de Salud y comunidad vinculados para la prevención, detección y denuncia de VCM.	MSP	
	Diseño de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad.	Implementación de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad, con personal de los GAD y de la CCPID.	Implementación de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad, con usuarias de los servicios de los CCPID y representantes barriales.	Implementación de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad, con usuarias de los servicios de los CCPID y representantes barriales.	Implementación de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad, con usuarias de los servicios de los CCPID y representantes barriales.	Implementación de campañas de prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad, con usuarias de los servicios de los CCPID y representantes barriales.	Funcionarios de los GADM, CCPID y comunidad sensibilizados sobre la prevención y erradicación de la violencia con enfoque intergeneracional, de género, movilidad humana y discapacidad.	GADM, CCPID	
	Construcción participativa con comunidades indígenas de las IAs para diseñar estrategias de prevención de VCM en sus comunidades.	Implementación de las estrategias para prevenir la VCM diseñadas en acuerdo y trabajo conjunto con y para Comunidades Indígenas en áreas urbanas y rurales.	Acompañar las estrategias de prevención de VCM diseñadas en acuerdo y trabajo conjunto con y para Comunidades Indígenas en áreas urbanas y rurales.	Acompañar las estrategias de prevención de VCM diseñadas en acuerdo y trabajo conjunto con y para Comunidades Indígenas en áreas urbanas y rurales.	Acompañar las estrategias de prevención de VCM diseñadas en acuerdo y trabajo conjunto con y para Comunidades Indígenas en áreas urbanas y rurales.	Acompañar las estrategias de prevención de VCM diseñadas en acuerdo y trabajo conjunto con y para Comunidades Indígenas en áreas urbanas y rurales.	Diminución de casos de violencia a mujeres indígenas de la provincia.	SDHY	

ESTRATEGIAS / ACCIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTOS
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ESTRATEGIA: Mejoramiento de las condiciones de convivencia pacífica, seguridad y uso del espacio público para prevenir la VCM en la ciudad y el área rural.							
ACCIONES:							
Diseñar e implementar estrategias a nivel comunitario de vínculo de las fuerzas públicas con la comunidad para la implementación de sistemas de detección, alerta temprana y denuncia comunitaria de VCM	Implementación de estrategia de articulación con la comunidad por medio de grupos de WhatsApp como medio de atención temprana en caso de VCM.	Socialización y aplicación de estrategia de articulación con la comunidad por medio de grupos de WhatsApp como medio de atención temprana en caso de VCM.	Socialización y aplicación de estrategia de articulación con la comunidad por medio de grupos de WhatsApp como medio de atención temprana en caso de VCM.	Evaluación de estrategia de articulación con la comunidad por medio de grupos de WhatsApp como medio de atención temprana en caso de VCM.	La Comunidad está activa y alerta para solicitar ayuda a autoridades competentes en caso de suscitarse un caso de violencia a través de WhatsApp.	SDH, JCPD	
	Elaboración del proyecto de implementación de puntos del "Sistema de Alerta Temprana" en la provincia.	Ejecución y socialización del proyecto de implementación de puntos del "Sistema de Alerta Temprana" en la provincia.	Ejecución y socialización del proyecto de implementación de puntos del "Sistema de Alerta Temprana" en la provincia.	Los casos detectados por el "Sistema de Alerta Temprana" son atendidos inmediatamente por las instituciones responsable de brindar atención a las posibles víctimas de VBG.	Se previene casos de VCM gracias al mecanismo de detección de víctimas de violencia que requieren de protección y se evita nuevas víctimas de femicidio.	SIS011, GADM, CREG, PNE, CNT.	\$ 300.000,00
	Elaboración del programa de difusión del aplicativo ECU911 para denuncia de casos de violencia.	Difusión de Aplicativo ECU911 a través de medios de comunicación locales, de representantes barriales y en zonas rurales. Gestionar con las operadoras de celular mejor cobertura en áreas de población más vulnerable, como las zonas rurales, para uso de aplicación.	Implementación de antenas para mejor cobertura de áreas más vulnerables en la población de Galispagos para uso de aplicativo.	Los casos alertados por medio del aplicativo ECU911 son atendidos inmediatamente.	Se previene y atienden casos de VCM gracias al aplicativo ECU911.	SIS011, GADM, CREG, PNE	\$ 10.000,00 campaña del uso de aplicativo.
	Elaboración del programa de difusión para dar a conocer el servicio en línea de la Fiscalía, para denuncia de casos de violencia.	El mismo para dar a conocer el servicio en línea de la FGE, para denuncia de casos de violencia, a través de medios de comunicación locales, representantes barriales y en zonas rurales.	La comunidad denuncia casos de VCM detectados en sus entornos por medio de la web de la FGE.	Evaluación del uso del servicio en línea de la FGE, para denuncia de casos de violencia.	Todos los casos de VCM son denunciados y atendidos por las instituciones pertinentes.	FGE	
Implementar acciones de promoción de la convivencia pacífica, uso y apropiación de las mujeres del espacio público a través de actividades recreativas, culturales y deportivas inclusivas; en el sector urbano y rural.	Elaboración de programa de difusión de la ordenanza de buen uso de espacios públicos.	Difusión de la ordenanza de buen uso de espacios públicos mediante capacitación a funcionarios públicos, representantes barriales y campañas radiales.	Las mujeres hacen uso de los espacios públicos a través de diferentes actividades, sin ser violentadas.	Las mujeres hacen uso de los espacios públicos a través de diferentes actividades, sin ser violentadas.	Los espacios públicos se convierten en zonas de convivencia pacífica para todas las personas.	GADM	
	Elaboración de un plan de fomento para la conformación de barrios y comunidades protectoras y libres de violencia en conjunto con las instituciones que conforman el SNPEVCM.	Ejecución de talleres artísticos en barrios urbanos y rurales, como parte del fomento de la conformación de barrios y comunidades protectoras y libres de violencia en conjunto con las instituciones que conforman el SNPEVCM.	Ejecución de actividades deportivas con mensajes de prevención y erradicación de VCM en barrios urbanos y rurales como parte del fomento de la conformación de barrios y comunidades protectoras y libres de violencia junto con las instituciones del el SNPEVCM.	Los barrios urbanos y rurales son comunidades protectoras y libres de violencia.	Diminución de los casos de violencia en espacios públicos.	GADM	

OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar, diseñar e implementar una estrategia integral de respuesta para las mujeres a los efectos de emergencias de origen natural o humano tales como la actual pandemia COVID - 19, que incluya mecanismos de protección especial para la prevención de la VCM y el fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades en situación de emergencia y confinamiento.

ESTRATEGIAS / ACCIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ESTRATEGIA: Prevención de la VCM en situación de emergencia y víctimas de otros delitos asociados.							
ACCIONES:							
Generar sistemas de vigilancia del cumplimiento de derechos laborales y denuncia de casos de explotación laboral en contextos de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19	Socialización del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" adaptado al contexto de Galispagos, a funcionarios del Ministerio de Trabajo.	Desarrollo de un sistema de vigilancia dentro del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" en el contexto de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19.	Aplicación de un sistema de vigilancia dentro del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" para funcionarios de instituciones del sector público y privado.	Evaluación del sistema de vigilancia dentro del "Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo" en el contexto de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19.	Los derechos laborales de las mujeres son respetados y es posible denunciar casos de explotación laboral en el contexto de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19.	MD1	
	Ejecución de investigaciones defensoriales ante denuncias sobre casos de explotación laboral o incumplimiento de derechos laborales, en contextos de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19.	Ejecución de investigaciones defensoriales ante denuncias sobre casos de explotación laboral o incumplimiento de derechos laborales.	Ejecución de investigaciones defensoriales ante denuncias sobre casos de explotación laboral o incumplimiento de derechos laborales.	Evaluación sobre las investigaciones defensoriales ante denuncias sobre casos de explotación laboral o incumplimiento de derechos laborales, para conocer cuántos de estos llegaron a su fin.	Diminución de casos de explotación laboral a mujeres en contextos de emergencias naturales o sanitarias como el COVID-19.	DPE	
Diseñar, implementar y dar seguimiento a protocolos de prevención, alerta temprana y denuncia de VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados.	Actualización y adaptación del protocolo de prevención, alerta temprana y denuncia de VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados, al contexto de Galispagos.	Socialización de protocolos de prevención, alerta temprana y denuncia de VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados.	Evaluación de la aplicación de protocolos de prevención, alerta temprana y denuncia de VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados.	Todas las mujeres víctimas de VBG en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados, son atendidas.	Diminución de casos de VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados.	SDH	
	Revisión de los protocolos de ECU911 en atención a llamadas de VCM durante emergencias como el COVID19 para mejorar los tiempos y los tiempos de los recursos en atención a llamadas de VCM.	Solicitar al ECU911 Nacional cambios en los protocolos en atención a llamadas de VCM en emergencias para mejorar los tiempos y los tiempos de los recursos en atención a llamadas de VCM.	Aplicación de protocolos de atención a llamadas de VCM ECU911 en emergencias, actualizados y mejorados.	Todas las llamadas por VCM en situaciones de emergencia son atendidas de forma óptima y en los tiempos requeridos.	Diminución de llamadas por VCM en situaciones de emergencia o víctimas de otros delitos asociados.	SIS011, PNE	
Generar mecanismos de acceso a salud sexual y reproductiva (tele-salud) y métodos anticonceptivos (entrega a domicilio) en situaciones de emergencia	Realización de mesas de trabajo con MSP y MINEDUC para emprender campañas sobre salud sexual y reproductiva en la comunidad en contextos de emergencia, que incluya mantener dispensadores de preservativos masculinos y femeninos en sitios estratégicos en zonas urbanas y rurales. Entrega de métodos anticonceptivos a través de Médico del Barrio y TAPS.	Ejecución de la estrategia establecida en conjunto con MSP y MINEDUC para realizar campañas sobre salud sexual y reproductiva en la comunidad en contextos de emergencia, que incluya mantener dispensadores de preservativos masculinos y femeninos en sitios estratégicos en zonas urbanas y rurales. Entrega de métodos anticonceptivos a través de Médico del Barrio y TAPS.	Fortalecimiento de la estrategia establecida en conjunto con MSP y MINEDUC para realizar campañas sobre salud sexual y reproductiva en la comunidad en contextos de emergencia, que incluya mantener dispensadores de preservativos masculinos y femeninos en sitios estratégicos en zonas urbanas y rurales. Entrega de métodos anticonceptivos a través de Médico del Barrio y TAPS.	Evaluación de la estrategia establecida en conjunto con MSP y MINEDUC para realizar campañas sobre salud sexual y reproductiva en la comunidad en contextos de emergencia, que incluya mantener dispensadores de preservativos masculinos y femeninos en sitios estratégicos en zonas urbanas y rurales. Entrega de métodos anticonceptivos a través de Médico del Barrio y TAPS.	Las mujeres acceden a sus derechos sexuales y reproductivos en cualquier momento, incluso en contextos de emergencia.	MSP, GADM, MINEDUC	GADM de San Cristóbal USD 5 10.000,00 (\$ 2.000,00 por año)

OBJETIVO GENERAL: Planificar estrategias y acciones en base a la legislación y normativa nacional existente para prevenir, atender y reparar la violencia en contra de mujeres y niñas en la provincia de Galápagos, para el periodo 2021-2025

Eje 2: Atención y protección a niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores, víctimas de violencia de género

OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar atención y protección integral a víctimas de VCM a través de la provisión de servicios especializados y medidas de protección.

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ESTRATEGIA: Ampliación de cobertura de servicios de acogimiento y diversificación de modalidades de atención especializados a víctimas de VCM y sus familias.								
ACCIONES:								
Gestionar recursos para la construcción, mejoramiento o adecuación de casas de acogida y centros de atención integral con infraestructura y recursos humanos especializados.	Realización de gestiones con los GADM para la firma de convenios con la SDH, para el establecimiento de Centros de Atención Integral.	Firma de convenio con el GADM para el establecimiento de un Centro de Atención Integral.	Implementación del Centro de Atención Integral en los otros dos de la provincia.	Fortalecimiento de los 3 Centros de Atención Integral de la provincia.	Se cuenta con Centros de Atención Integral en los 3 cantones de la provincia para la atención de mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG.	SDH		
	Proporcionar mantenimiento a las instalaciones UCPID y JCPI. Análisis y definición de modalidad de acogimiento (Casa de acogida y otra) a implementar en los cantones de Galápagos.	Establecimiento y funcionamiento de la Casa de Acogida u otra modalidad de acogimiento, en un segundo cantón de la provincia.	Establecimiento y funcionamiento de la Casa de Acogida u otra modalidad de acogimiento, en un tercer cantón de la provincia.	Establecimiento y funcionamiento de la Casa de Acogida u otra modalidad de acogimiento, en un tercer cantón de la provincia.	Modelo de casa de acogida o modalidad de acogimiento implementado en los 3 cantones presta sus servicios al 100% y cuenta con presupuesto.	GADM	GADM Santa Cruz USD \$ 50.000,00 (50.000,00 por año) GADM de San Cristóbal USD \$ 95.000,00 (95.000,00 presupuesto que se destina al UCPID por año)	
	Firma de convenios y gestión de recursos para el funcionamiento de una Casa de Acogida temporal u otra modalidad de acogimiento para víctimas de violencia en extrema vulnerabilidad, en al menos las 1 de las islas más pobladas.	Firma de convenios y gestión de recursos para el funcionamiento de una Casa de Acogida temporal u otra modalidad de acogimiento para víctimas de violencia en extrema vulnerabilidad, en un segundo cantón.	Evaluación y fortalecimiento del personal de las JCPI de los 3 cantones.	Evaluación y fortalecimiento del personal de las JCPI de los 3 cantones.	Los UCPID y JCPI cuentan con personal calificado y especializado que brinda un servicio especializado y cuentan con presupuesto para mantener este personal.	GADM		
Confiración del UCPID y JCPI (GADM Isabela).	Confiración y prestación de servicios por parte del personal del UCPID y JCPI de Isabela.	Evaluación del personal de las JCPI de San Cristóbal y Santa Cruz.						
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Ampliación y fortalecimiento de la prestación articulada de servicios de atención y protección especializada a víctimas de VCM y sus familias.								
ACCIONES:								
Atrialización con las instituciones del SNPEVCM para el diseño e implementación de las rutas a seguir para la derivación de las víctimas al personal especializado en la atención de víctimas de VCM.	Implementación de las rutas a seguir para la derivación de las víctimas al personal especializado en la atención de víctimas de VCM, por parte de las instituciones del SNPEVCM.	Actualización de las rutas a seguir para la derivación de las víctimas al personal especializado en la atención de víctimas de VCM, por parte de las instituciones del SPEVCM.	Evaluación del funcionamiento de las rutas a seguir para la derivación de las víctimas al personal especializado en la atención de víctimas de VCM, por parte de las instituciones del SNPEVCM.	La ruta interinstitucional de referencia y contrarreferencia de atención y protección a víctimas de VCM, es aplicada por el personal de las instituciones del SNPEVCM.	SDH			
	Diseñar e implementar rutas de referencia y contrarreferencia de casos de atención y protección integral a víctimas de VCM. (En coordinación con el SNPEVCM)	-Elaboración e implementación del plan de socialización de la Ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral. - Implementación de la Ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral.	Implementación de la Ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral.	Evaluación de la aplicación de la Ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral, en cada cantón.	La Ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia en el marco del sistema de protección integral, es aplicada por la población en cada cantón.	CCPID		
Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad operativa de los servicios especializados de protección integral dirigida a víctimas de VCM con el fin de garantizar su atención y protección.	Gestionar recursos para la contratación de equipos profesionales especializados completos, para brindar los servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social en los 3 cantones de la provincia.	Contratación de al menos un equipo de profesionales especializados completos, para brindar los servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social en uno de los cantones de la provincia.	Contratación de al menos un equipo de profesionales especializados completos, para brindar los servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social en los otros dos cantones de la provincia.	Fortalecimiento y evaluación a los servicios y atención brindada por los equipos de profesionales especializados contratados.	Se cuenta con equipos especializados completos para brindar servicios de atención psicológica, legal y de trabajo social, de manera permanente en los 3 cantones de la provincia.	SDH		
	Gestión de recursos para la contratación de equipos técnicos especializados completos (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social) para las JCPI de los 3 cantones.	Contratación de equipos técnicos especializados completos (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social) para la JCPI de los 3 cantones.	Fortalecimiento y evaluación del equipo técnico especializado (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social) de las JCPI de los tres cantones.	Fortalecimiento y evaluación del equipo técnico especializado (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social) de las JCPI de los tres cantones.	Se cuenta con equipos técnicos especializados en las JCPI (Psicólogo, Abogado, Trabajador Social), que brindan una atención integral, especializada y con enfoque de género a las mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG.	GADM	GADM de San Cristóbal USD \$ 221.000,00 (50.000,00 mensual cada técnico, \$44.200,00 por los dos técnicos cada año)	
Desarrollar y ejecutar un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Diseño de un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Socialización del mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Ejecución del mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	Fortalecimiento del mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM.	El mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de las medidas de protección a víctimas de VCM es aplicado por las instituciones responsables según la LOPEVCM.	CJ, SDH, JCPI, DPE, Tenencias Políticas.		
	Elaboración de plan de capacitaciones continuas para los miembros de las JCPI en temas relacionados con emisión de medidas de protección.	Implementación de plan de capacitaciones continuas para los miembros de las JCPI en temas relacionados con emisión de medidas de protección.	Implementación de plan de capacitaciones continuas para los miembros de las JCPI en temas relacionados con emisión de medidas de protección.	Evaluación del plan de capacitaciones continuas para los miembros de las JCPI en temas relacionados con emisión de medidas de protección.	Las medidas de protección son emitidas de forma adecuada por el personal de las JCPI.	GADM, Tenencias Políticas.		
Fortalecer las capacidades del personal de la JCPI y funcionarios judiciales (incluso funcionarios administrativos) para la emisión de medidas de protección.	Elaboración de plan de capacitación a los funcionarios judiciales, incluso funcionarios administrativos, en el manejo de medidas de protección de la víctima y prácticas no revictimizantes, en los servicios judiciales.	Implementación de plan de capacitación a los funcionarios judiciales, incluso funcionarios administrativos, en el manejo de medidas de protección de la víctima y prácticas no revictimizantes, en los servicios judiciales.	Implementación de plan de capacitación a los funcionarios judiciales, incluso funcionarios administrativos, en el manejo de medidas de protección de la víctima y prácticas no revictimizantes, en los servicios judiciales.	Evaluación de plan de capacitación a los funcionarios judiciales, incluso funcionarios administrativos, en el manejo de medidas de protección de la víctima y prácticas no revictimizantes, en los servicios judiciales.	Las medidas de protección son emitidas de forma adecuada por el personal del sistema judicial, sin ejercer prácticas revictimizantes.	CJ		
	Revisión y adaptación de la Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, al contexto de Galápagos.	Implementación de la Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, adaptada al contexto de Galápagos.	Implementación de la Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, adaptada al contexto de Galápagos.	Evaluación del cumplimiento de las actividades enmarcadas en la Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, adaptada al contexto de Galápagos.	Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, adaptada al contexto de Galápagos, es aplicada por funcionarios del sistema de salud.	MSP		
Implementar y dar seguimiento al cumplimiento de la Norma Técnica de Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, en establecimientos públicos y privados del sistema de salud.	Diseñar programa de capacitación y sensibilización para médicos sobre procesos periciales en distintos tipos de violencia y delitos sexuales.	Capacitación y sensibilización para médicos de los 3 cantones sobre procesos periciales en distintos tipos de violencia y delitos sexuales.	Acreditación de profesionales de la salud como peritos para el cumplimiento de la valoración y examen de víctimas de violencia sexual.	Evaluación del programa de capacitación y sensibilización para médicos sobre procesos periciales en distintos tipos de violencia y delitos sexuales.	Procesos periciales en distintos tipos de violencia y delitos sexuales son llevados a cabo por médicos capacitados y sensibilizados de la provincia.	FCJ		
	Revisión y adaptación del "Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género", al contexto de Galápagos.	Capacitación a funcionarios responsables de su aplicación y a la comunidad sobre el "Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género".	Implementación del "Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género".	Evaluación del cumplimiento de aplicación del "Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género".	"Protocolo interinstitucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género" aplicado por funcionarios del SNPEVCM.	SISD1, SDH, MSP, PNE, CNIG.		

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de VCM.								
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ESTRATEGIA: Ampliación y fortalecimiento de capacidades y especialización de las instituciones a cargo de la investigación y judicialización de la VCM		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ACCIONES:								
Ampliar la cobertura de servicios y talento humano especializado de FGE y el modelo de desconcentración del servicio investigativo policial, para la investigación de VCM a nivel nacional.	Gestionar recursos para la contratación de fiscales especializados en violencia de género contra las mujeres, en al menos las 2 islas más pobladas.	Contratación de fiscales especializados en violencia de género contra las mujeres, en al menos las 1 islas de las más pobladas.	Contratación de fiscales especializados en violencia de género contra las mujeres, en una segunda isla de las más pobladas.	Mantener la contratación de Fiscales de género en las 2 islas más pobladas.	A través de fiscales especializados en las Islas pobladas de la provincia, se realiza investigación y gestión jurídica y técnica de las causas penales por VCM con enfoque de género.	FGE		
Diseñar e implementar programas académicos de especialización en materia de VCM, para investigación dirigida a operadores de justicia y policía nacional y demás servidores/as del SNIPEVCM, en convenio con instituciones de educación superior.	Elaboración de programas permanentes de capacitación para jueces y juezas, así como para operadores de justicia sobre derechos humanos, enfoque de género, derecho a una vida libre de violencia, procedimientos especializados, entre otros temas.	Implementación de programas permanentes de capacitación para jueces y juezas, así como para operadores de justicia sobre derechos humanos, enfoque de género, derecho a una vida libre de violencia, procedimientos especializados, entre otros temas.	Implementación de programas permanentes de capacitación para jueces y juezas, así como para operadores de justicia sobre derechos humanos, enfoque de género, derecho a una vida libre de violencia, procedimientos especializados, entre otros temas.	Evaluación de programas permanentes de capacitación para jueces y juezas, así como para operadores de justicia sobre derechos humanos, enfoque de género, derecho a una vida libre de violencia, procedimientos especializados, entre otros temas.	Jueces, juezas, operadores de justicia y demás servidores/as públicos/as del SNIPEVCM capacitados y especializados, garantizan el acceso a justicia a las víctimas sobrevivientes de VCM.	CJ		
Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad operativa de los servicios relacionados con la investigación, judicialización, asesoría y patrocinio jurídico, dirigidos a víctimas de VCM, con el fin de garantizar el acceso a justicia	Gestionar recursos para la contratación de equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estarán integrados por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como juezas y jueces especializados en esta materia (Consejo de la Judicatura).	Contratación de equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estarán integrados por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como juezas y jueces especializados en esta materia (Consejo de la Judicatura).	Seguimiento a los servicios y atención brindada por equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estarán integrados por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como juezas y jueces especializados en esta materia (Consejo de la Judicatura).	Fortalecimiento y evaluación a los servicios y atención brindada por equipos técnicos de atención a las mujeres víctimas de violencia que estarán integrados por profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como juezas y jueces especializados en esta materia (Consejo de la Judicatura).	Las mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG reciben una atención integral, especializada y con enfoque de género, por parte de profesionales especializados en medicina, psicología y trabajo social, así como juezas y jueces especializados en esta materia (Consejo de la Judicatura).	FGE, CJ, DP, DPE		
	Gestionar recursos para la contratación de al menos 2 defensores públicos especializados en la atención a las mujeres víctimas de VBG, que brinden un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género y diversidad en la atención, a todas las mujeres violentadas que lo requieran en los cantones más poblados.	Contratación de al menos 2 defensores públicos especializados en la atención a las mujeres víctimas de VBG, que brinden un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género y diversidad en la atención, a todas las mujeres violentadas que lo requieran en los cantones más poblados.	Control y seguimiento de manera periódica del nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género por los defensores públicos.	Control y seguimiento de manera periódica del nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género por los defensores públicos.	Control y seguimiento de manera periódica del nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género por los defensores públicos.	Las mujeres víctimas y sobrevivientes de VBG reciben asesoría y patrocinio jurídico que garantiza su acceso a justicia.	DP	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTOS
ESTRATEGIA: Coordinación y articulación interinstitucional para la erradicación de la VCM.		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ACCIONES:								
Diseñar e implementar una guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana	Diseño de una guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana	Implementación articulada con las instituciones responsables según la LOIPEVCM de una guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana	Implementación articulada con las instituciones responsables según la LOIPEVCM de una guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana	Evaluación de la guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM con enfoque de género en el marco del Sistema de Alerta Temprana	Se cuenta con una guía de detección y protección emergente de víctimas de VCM aplicada por las instituciones responsables según la LOIPEVCM, en el marco del Sistema de Alerta Temprana.	PND		
Establecer mecanismos de coordinación y articulación interinstitucionales con las instituciones del SNIPEVCM, para apoyar esfuerzos en la atención, el tratamiento rápido, eficiente y eficaz a casos específicos de VCM.	Convocar periódicamente a la Mesa de Justicia y Género, a todas las instituciones del SNIPEVCM y las ONG que trabajan en prevención y erradicación de la VCM en la provincia.	Convocar periódicamente a la Mesa de Justicia y Género, a todas las instituciones del SNIPEVCM y las ONG que trabajan en prevención y erradicación de la VCM en la provincia.	Fortalecimiento de la Mesa de Justicia y Género como mecanismo para articular esfuerzos en la atención, el tratamiento rápido, eficiente y eficaz a casos específicos de VCM.	Fortalecimiento de la Mesa de Justicia y Género como mecanismo para articular esfuerzos en la atención, el tratamiento rápido, eficiente y eficaz a casos específicos de VCM.	A través de la Mesa de Justicia y Género, se brinda atención, tratamiento rápido, eficiente y eficaz a todos los casos de VCM en la provincia.	CJ		
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTOS
ESTRATEGIA: Incrementar la efectividad en el sistema de justicia, en los procesos de investigación y sanción del delito de VCM, para facilitar la reparación integral de derechos a las víctimas.		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5		
ACCIONES:								
Diseñar e implementar mecanismos de coordinación entre actores de la justicia indígena y justicia ordinaria con la finalidad de promover el acceso a la justicia culturalmente pertinente a mujeres indígenas en sus comunidades y lugares de residencia.	Elaboración de acuerdos, según las necesidades de las mujeres indígenas, para el acceso a la justicia.	Socialización a las mujeres indígenas sobre las vías de denuncia existentes en la localidad, en las zonas urbanas y rurales de la provincia.	Diseño de un mecanismo de acceso a la justicia de manera conjunta con las mujeres indígenas.	Aplicación del mecanismo de acceso a la justicia diseñado de manera conjunta con las mujeres indígenas.	Las mujeres indígenas acceden a la justicia culturalmente pertinente y lideran sus propios procesos de exigibilidad del cumplimiento de sus derechos.	SDH		
Fortalecer el sistema judicial frente al procesamiento del delito de VCM en todas sus modalidades.	Realizar gestiones para obtención de recursos para la implementación de al menos una cámara de Gesell en la provincia, para los testimonios de víctimas.	Implementación de al menos una cámara de Gesell en la provincia, para los testimonios de víctimas, de acuerdo lo señala el "Protocolo para uso de la cámara de Gesell"	Aplicación de al menos una cámara de Gesell en la provincia, para los testimonios de víctimas, de acuerdo lo señala el "Protocolo para uso de la cámara de Gesell"	Evaluación de la implementación de al menos una cámara de Gesell en la provincia, para los testimonios de víctimas, de acuerdo lo señala el "Protocolo para uso de la cámara de Gesell"	La cámara de Gesell para testimonios de víctimas de VCM es usada de acuerdo a lo que señala el "Protocolo para uso de la cámara de Gesell", evitando procesos de revictimización.	CJ		
Implementar veedurías de cumplimiento que sean vinculantes para el Estado y otros actores sociales de los derechos colectivos de mujeres de pueblos y nacionalidades en sus propias comunidades y lugares de residencia y de todas las mujeres en su diversidad.	Vigilancia de los procesos judiciales donde se involucraran mujeres diversas.	Seguimiento a las vigilancias de los procesos judiciales donde están involucradas mujeres diversas.	Seguimiento a las vigilancias de los procesos judiciales donde están involucradas mujeres diversas.	Evaluación sobre la de vigilancia a los procesos judiciales donde están involucradas mujeres diversas para conocer cuántos de estos siguen a su fin.	Las mujeres diversas acceden a servicios de justicia como medio para exigir sus derechos a una vida libre de violencia	DPE		

OBJETIVO GENERAL: Planificar estrategias y acciones en base a la legislación y normativa nacional existente para prevenir, atender y reparar la violencia en contra de mujeres y niñas en la provincia de Galápagos, para el periodo 2021-2025

Eje 3: Reparación integral de derechos a la víctima sobrevivientes de violencia y a los hijos e hijas de víctimas de femicidio.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de VCM, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio, como son empleo, educación, garantía de no repetición y salud.

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO
AÑO 1		AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5			
ESTRATEGIA: Promoción de la inclusión y autonomía económica de víctimas de VCM y/o sus familias, a través de la generación de alternativas productivas y fortalecimiento de capacidades		ACCIONES:						
Promover la autonomía económica de las víctimas de VCM y/o sus familias por medio de programas de capacitación y alternativas productivas		Creación y aplicación de sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice el Registro Único de VCM.	Elaboración de un Plan de Trabajo para la inserción laboral de mujeres víctimas de VCM, con base a la información recolectada para actualizar el Registro Único de VCM.	Aplicación del plan de capacitación para el empoderamiento a mujeres víctimas de VCM, que fortalezca su autonomía económica.	Aplicación de un Plan de Trabajo para la inserción laboral de mujeres víctimas de VCM, con base a la información recolectada para actualizar el Registro Único de VCM.	Mujeres víctimas de VCM insertadas en el ámbito laboral y/o capacitadas para fortalecer el alcance de su autonomía económica.	Mujeres víctimas de VCM restituidas en su derecho al empleo.	GUAM, SDH, MIES, MDT, HEPs GADM municipal de San Cristóbal USD \$50.000.000 (\$80.000,00 de los proyectos que se encuentran en el PPOI 2020-2024, y \$ 10.000,00 por año).
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Garantía y restitución a las víctimas de VCM y/o sus familias, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio, del derecho a la educación en sus niveles inicial, básico, bachillerato y superior.		ACCIONES:						
Reinsertar al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM, incluidos los que se encuentran dentro de casas de acogida o en situación de calle.		Articulación con las instituciones del SNPEVCM la reinsertión al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Articulación con las instituciones del SNPEVCM la reinsertión al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Articulación con las instituciones del SNPEVCM la reinsertión al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Articulación con las instituciones del SNPEVCM la reinsertión al sistema educativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Los niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM e hijos e hijas de víctimas de VCM se encuentran reinsertados al sistema educativo.	MINEDUC, SDH	
Brindar acompañamiento psicológico a niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de VCM, desde los Departamentos de Consejería Educativa (DICE).		Diseño de plan de fortalecimiento del DICE, en materia de detección, atención y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, creando espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en los estudiantes y en el personal educativo para reportar casos de violencia. Se incluye a las islas de Isabela y Floreana.	Aplicación de plan de fortalecimiento del DICE, en materia de detección, atención y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, creando espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en los estudiantes y en el personal educativo para reportar casos de violencia. Se incluye a las islas de Isabela y Floreana.	Aplicación de plan de fortalecimiento del DICE, en materia de detección, atención y acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, creando espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en los estudiantes y en el personal educativo para reportar casos de violencia. Se incluye a las islas de Isabela y Floreana.	Los DICE brindan acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en los estudiantes.	Los DICE brindan acompañamiento a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en espacios libres de injerencia de poder y de relaciones asimétricas que permitan la generación de confianza en los estudiantes.	MINEDUC	
Realizar campañas de sensibilización a la comunidad educativa, sobre VCM, con la finalidad de evitar la estigmatización y revictimización a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.		Diseño a nivel provincial del Programa "Educando en familia", para evitar la estigmatización y revictimización a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Implementación a nivel provincial del Programa "Educando en familia", dirigido a Directivos Institucionales y Docentes, los mismos que posteriormente deberán sensibilizar a las familias de la comunidad educativa, para evitar la estigmatización y revictimización a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Implementación a nivel provincial del Programa "Educando en familia", dirigido a Directivos Institucionales y Docentes, los mismos que posteriormente deberán sensibilizar a las familias de la comunidad educativa, para evitar la estigmatización y revictimización a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Evaluación a nivel provincial del Programa "Educando en familia", para evitar la estigmatización y revictimización a niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM.	Los niños, niñas y adolescentes víctimas de VCM y los hijos e hijas de mujeres víctimas de VCM están libres de estigmatización y revictimización en el sistema educativo.	MINEDUC	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Mejoramiento de procesos judiciales para la garantía de no repetición a víctimas de VCM y/o sus familias, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio.		ACCIONES:						
Implementar un mecanismo de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.		Demandar a la función judicial que las vigilancias del debido proceso no tengan limitación en aquellos casos reservados, sobre todo en audiencias de juzgamiento, para fines de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.	Realizar las vigilancias del debido proceso, sobre todo en audiencias de juzgamiento, para fines de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.	Realizar las vigilancias del debido proceso, sobre todo en audiencias de juzgamiento, para fines de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.	Evaluación de las vigilancias del debido proceso, sobre todo en audiencias de juzgamiento, para fines de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM.	Las víctimas de VCM acceden a la reparación integral de derechos y a la garantía de no repetición del hecho que las violó.	DPE	
Ingresar a la víctima de VCM en el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPWT) posterior a sentencia condenatoria del delito		Realizar gestiones para solicitar a Policía Nacional que cada año curse a nivel provincial con personal destinado exclusivamente a la aplicación del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos que lo dirige la Fiscalía General del Estado.	Implementación del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos en la provincia, con el personal de Policía Nacional necesario.	Implementación del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos en la provincia, con el personal de Policía Nacional necesario.	Valoración del Sistema de Protección a Víctimas y Testigos en la provincia.	El Sistema de Protección a Víctimas y Testigos garantiza de manera efectiva la protección especial y asistencia integral de los protegidos/as.	FGE	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Restitución del derecho a la salud integral a víctimas de VCM y/o sus familias, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio, a través de la provisión de servicios especializados de salud integral: sexual, psicológica y reproductiva		ACCIONES:						
Diseñar e implementar instrumentos técnicos de atención en salud integral a víctimas de VCM, con enfoque de Derechos Humanos, género e interseccionalidad		Revisión y adaptación de la Norma Técnica de Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, para la restitución del derecho a la salud integral.	Coordinar la atención integral de las víctimas de violencia durante y después del evento con el objetivo de que no sea revictimizada y asegurar la restitución del derecho a la salud integral.	Coordinar la atención integral de las víctimas de violencia durante y después del evento con el objetivo de que no sea revictimizada y asegurar la restitución del derecho a la salud integral.	Evaluación del cumplimiento de las actividades enmarcadas en la Norma Técnica de Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, adaptada al contexto de Galápagos.	Las víctimas de VCM acceden a la restitución al derecho de salud integral.	MSP	
Realizar acompañamiento y seguimiento psicológico y social a víctima de VCM posterior a que su denuncia haya recibido sanción condenatoria		Brindar la atención psicológica hasta cerrar los procesos terapéuticos de las víctimas de VCM, y articular los seguimientos con los equipos técnicos de las JCPD de los Cantones.	Brindar la atención psicológica hasta cerrar los procesos terapéuticos de las víctimas de VCM, y articular los seguimientos con los equipos técnicos de las JCPD de los Cantones.	Brindar la atención psicológica hasta cerrar los procesos terapéuticos de las víctimas de VCM, y articular los seguimientos con los equipos técnicos de las JCPD de los Cantones.	Evaluación de los procesos de acompañamiento psicológico y social a víctimas de VCM.	Las víctimas de VCM acceden a la restitución al derecho de salud integral.	SDH, JCPD	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Coordinación de procesos de reparación de derechos a víctimas de VCM y/o sus familias, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio.		ACCIONES:						
Analizar el marco legal y diseñar normativa específica para reparación efectiva a las víctimas de VCM.		Creación de mesas de trabajo con las instituciones del SNPEVCM para diseño de normativa para la reparación efectiva a las víctimas de VCM en la provincia.	Ejecución de mesas de trabajo con las instituciones del SNPEVCM para diseño de normativa para la reparación efectiva a las víctimas de VCM en la provincia.	Diseño de normativa para la reparación efectiva a las víctimas de VCM en la provincia, por parte de las instituciones del SNPEVCM.	Aplicación de normativa para la reparación efectiva a las víctimas de VCM en la provincia, por parte de las instituciones del SNPEVCM.	Existe un marco legal que permite la reparación efectiva y oportuna a las víctimas de VCM.	SDH	
ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR						
ESTRATEGIA: Mejoramiento de procesos judiciales para la reparación de derechos a víctimas de VCM y/o sus familias, incluidos los hijos e hijas huérfanos de víctimas de femicidio.		ACCIONES:						
Mejorar los procesos judiciales para la emisión de sentencias		Demandar a las autoridades las instituciones del SNPEVCM responsables realizar las gestiones pertinentes, como contar con suficiente personal en los Tribunales y Juzgados, con la finalidad de reducir el tiempo en la emisión de sentencias.	Dar seguimiento a las gestiones realizadas por las autoridades las instituciones del SNPEVCM responsables, con la finalidad de reducir el tiempo en la emisión de sentencias.	Procesos judiciales para la emisión de sentencias aplicados en tiempos adecuados observando la celeridad procesal.	Procesos judiciales para la emisión de sentencias aplicados en tiempos adecuados observando la celeridad procesal.	Procesos judiciales para la emisión de sentencias aplicados en tiempos adecuados observando la celeridad procesal.	SDH, CJ, FGE	
Implementar un mecanismo de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM		Diseño de mecanismos de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM	Articulación de acciones para implementar el mecanismo de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM	Implementación de mecanismos de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM	Evaluación de mecanismos de seguimiento a los procesos de reparación integral de derechos y garantía de no repetición a víctimas de VCM	Se cuenta con un sistema de reparación a víctimas de VCM instaurado, oportuno, eficaz y de calidad.	SDH, JCPD	

OBJETIVO GENERAL: Planificar estrategias y acciones en base a la legislación y normativa nacional existente para prevenir, atender y reparar la violencia en contra de mujeres y niñas en la provincia de Galápagos, para el periodo 2021-2025

Eje 4: Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la gestión insitucional y coordinación interinstitucional para la prevención, atención y reparación de la violencia basada en género, así como la protección y promoción de derechos de las mujeres, que incluya procesos de capacitación, especialización y sensible

ESTRATEGIAS / ACCIONES		ACTIVIDADES A REALIZAR					RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
ESTRATEGIA: Fortalecimiento de la gestión de la política pública y la planificación interinstitucional para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5			
ACCIONES:									
Creación y revisión de planes, ordenanzas locales y leyes para la implementación de acciones para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	Unión de Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los cantones de la provincia.	Socializar y aplicar Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los cantones de la provincia a través de medios de comunicación y representantes barriales.	Aplicación de la Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los cantones de la provincia a través de representantes barriales.	Aplicación de la Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los cantones de la provincia a través de representantes barriales.	Aplicación de la Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los cantones de la provincia a través de representantes barriales.	Todos los cantones aplican la Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.	GADM		
	Análisis y revisión de la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos-LOREG con enfoque de género.	Actualización de la LOREG con enfoque de género.	Socialización y aplicación de la LOREG con enfoque de género.	Aplicación de la LOREG con enfoque de género.	Evaluación de la LOREG actualizada con enfoque de género.		CGREG		
Diseñar e implementar un sistema de seguimiento de la gestión del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos	Seguimiento y monitoreo semestralmente al Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a través de la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P	Seguimiento y monitoreo semestralmente al Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a través de la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P	Seguimiento y monitoreo semestralmente al Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a través de la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P	Seguimiento y monitoreo semestralmente al Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a través de la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P	Seguimiento y monitoreo semestralmente al Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a través de la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P	El Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos se encuentra ejecutado alcanzando los objetivos propuestos.	CGREG		
	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	Seguimiento y monitoreo al Plan de prevención y erradicación de VCM para Galápagos a través del Observatorio "Ciudadano" a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres".	El Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos se encuentra ejecutado alcanzando los objetivos propuestos.	OSC (Observatorio Ciudadano)	
Implementar el Registro Único de Violencias contra las Mujeres (RUV) conforme el artículo 16 de la LOPEVCM	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	Aplicación de avances de implementación del Registro Único de Violencias a nivel local	SDH		
	Coordinación con las instituciones del SNPEVCM para diseñar y generar un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Aplicación de un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Aplicación de un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Aplicación de un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Aplicación de un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Aplicación de un sistema de estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM.	Se cuenta con estadísticas de los casos de VCM reportados en Galápagos en cada una de las entidades del SNPEVCM, que en futuro pueda alimentar al Registro Único de VCM, para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.	GADM SDH	
Fortalecer los vínculos con OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales, academia y GAD para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Conocer trimestralmente al SNPEVCM y OSC a la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir y erradicar la VCM.	Conocer trimestralmente al SNPEVCM y OSC a la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir y erradicar la VCM.	Conocer trimestralmente al SNPEVCM y OSC a la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir y erradicar la VCM.	Conocer trimestralmente al SNPEVCM y OSC a la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir y erradicar la VCM.	Conocer trimestralmente al SNPEVCM y OSC a la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida mediante Resolución Nro.013-2019-P con la finalidad de sumar esfuerzos para prevenir y erradicar la VCM.	El Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos se encuentra ejecutado alcanzando los objetivos propuestos.	CGREG		
	Fortalecer los Consejos Consultivos, colectivos y defensorías comunitarias como instancias generadoras de propuestas de políticas públicas. Socialización con los consejos consultivo y colectivo de mujeres para diseñar e implementar una estrategia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Fortalecer los Consejos Consultivos, colectivos y defensorías comunitarias como instancias generadoras de propuestas de políticas públicas. Socialización con los consejos consultivo y colectivo de mujeres para diseñar e implementar una estrategia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Elaboración de políticas públicas con base a propuestas realizadas por parte del consejo consultivo y colectivo de mujeres, para el fortalecimiento de la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Aplicación de políticas públicas con base a propuestas realizadas por parte del consejo consultivo y colectivo de mujeres, para el fortalecimiento de la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Aplicación de políticas públicas con base a propuestas realizadas por parte del consejo consultivo y colectivo de mujeres, para el fortalecimiento de la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Aplicación de políticas públicas con base a propuestas realizadas por parte del consejo consultivo y colectivo de mujeres, para el fortalecimiento de la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	El Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos se encuentra ejecutado alcanzando los objetivos propuestos.	GADM	
	Diseño del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil.	Aplicación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil, mediante capacitaciones sobre derechos a organizaciones de la sociedad civil.	Aplicación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil, mediante capacitaciones sobre derechos a organizaciones de la sociedad civil. Elección del Consejo Consultivo de personas LGTBI.	Aplicación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil, mediante capacitaciones sobre derechos a organizaciones de la sociedad civil.	Aplicación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil, mediante capacitaciones sobre derechos a organizaciones de la sociedad civil.	Aplicación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil, mediante capacitaciones sobre derechos a organizaciones de la sociedad civil.	Evaluación del Plan de promoción de conformación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana a través del Consejo Consultivo de Mujeres y LGTBI y colectivos de la sociedad civil.	GADM	GADM Santa Cruz \$15,000 Aproximadamente
	Socialización del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos a OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia con el fin de articular proyectos y acciones con entidades del SNPEVCM para su implementación.	Ejecución de proyectos y acciones articuladas entre entidades del SNPEVCM y OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Ejecución de proyectos y acciones articuladas entre entidades del SNPEVCM y OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Ejecución de proyectos y acciones articuladas entre entidades del SNPEVCM y OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Ejecución de proyectos y acciones articuladas entre entidades del SNPEVCM y OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	Ejecución de proyectos y acciones articuladas entre entidades del SNPEVCM y OSC, sector privado, organismo de cooperación internacional e intergubernamentales y academia para la implementación del Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos.	El Plan de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres para la provincia de Galápagos se encuentra ejecutado alcanzando los objetivos propuestos.	CGREG, SNPEVCM	
	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Socializar a la población, la información y conocimiento sobre el fenómeno social de la violencia contra las mujeres existente en la provincia.	Población informada y sensibilizada sobre la realidad del fenómeno social de la violencia contra las mujeres en la provincia.	CGREG	
Implementar servicios de protección y cuidado integral de servidores públicos que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM, ante amenazas a sus familias, su integridad física y psicológica.	Realizar un plan de trabajo articulado con el SNPEVCM para cuidar y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	Ejecución del plan de trabajo articulado con el SNPEVCM para cuidar y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	Ejecución del plan de trabajo articulado con el SNPEVCM para cuidar y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	Ejecución del plan de trabajo articulado con el SNPEVCM para cuidar y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	Ejecución del plan de trabajo articulado con el SNPEVCM para cuidar y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	Las mujeres víctimas de VCM reciben atención con enfoque de género y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	SNPEVCM	GADM de San Cristóbal US\$8 200,00 (por los cinco años)	
	ESTRATEGIAS / ACCIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR							
ESTRATEGIA: Garantizar recursos y talento humano especializado para la implementación de acciones de prevención, atención y reparación de derechos a las víctimas de VCM		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
ACCIONES:									
Elaboración de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Ejecución de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Ejecución de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Ejecución de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Ejecución de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Ejecución de un plan de sensibilización y capacitación dirigido a las personas que hacen parte de las entidades del SNPEVCM en temas de género y violencia contra las mujeres.	Las mujeres víctimas de VCM reciben atención con enfoque de género y precavurar la integridad de los profesionales que intervienen en la prevención, atención y protección integral a víctimas de VCM.	CNSJ, SDH, GADM, CGREG.	GADM de San Cristóbal US\$8 200,00 (por los cinco años) \$ 10,000,00 anuales	
	Mencionar recurso para la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la coordinación de la SDH en Galápagos y de cumplir con las funciones que corresponde como ente rector del SNPEVCM.	Se llevan a cabo las gestiones en territorio, brindadas al ente rector del SNPEVCM por la LOPEVCM.	SDH	

Fortalecer el talento humano de las instituciones que forman parte del SNIP/PEVCM, a través de procesos de capacitación, especialización, sensibilización e incremento de personal.	Gestionar recursos para la contratación de un profesional encargado de la Dirección de Desarrollo Social y de cumplir y dar seguimiento a las atribuciones establecidas a los GAD en la LOIPEVCM.	Contratación de un profesional encargado de la Dirección de Desarrollo Social y de cumplir y dar seguimiento a las atribuciones establecidas a los GAD en la LOIPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la Dirección de Desarrollo Social y de cumplir y dar seguimiento a las atribuciones establecidas a los GAD en la LOIPEVCM.	Fortalecimiento de la institución a través de la contratación de un profesional encargado de la Dirección de Desarrollo Social y de cumplir y dar seguimiento a las atribuciones establecidas a los GAD en la LOIPEVCM.	Se llevan a cabo las atribuciones establecidas a los GAD en la LOIPEVCM.	GADM San Cristóbal, Isabela.	
	Incorporar dentro de la cartera de servicios institucional un profesional de trabajo social para la valoración biopsicosocial de las víctimas de VCM generando el asesoramiento y direccionamiento respectivo.	Mantener dentro de la cartera de servicio institucional un profesional de trabajo social para la valoración biopsicosocial de las víctimas de VCM generando el asesoramiento y direccionamiento respectivo.	Fortalecer la atención brindada por el profesional de trabajo social para la valoración biopsicosocial de las víctimas de VCM generando el asesoramiento y direccionamiento respectivo.	El MSP cuenta con un profesional de trabajo social que asesora y direcciona a las víctimas de VCM atendidas en esa entidad.	Las mujeres víctimas de VBG reciben atención y asesoramiento por parte de un profesional de trabajo social en el MSP.	MSP	

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El monitoreo y evaluación del presente plan estratégico, durante los cinco años de su ejecución, estará a cargo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, en su calidad de "ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias" (LOREG, 2015).

Así mismo, las organizaciones sociales que trabajan para prevenir y erradicar la VCM, a través del Observatorio Ciudadano a la Aplicación, Implementación y Cumplimiento Efectivo de la LOIPEVCM, realizarán un seguimiento y monitoreo a la ejecución del plan estratégico 2021-2025, conforme lo establecido entre las acciones del eje 4.

Informes de cumplimiento para monitoreo del plan

Todas las instituciones involucradas en el plan, presentarán informes de cumplimiento de las actividades de forma semestral, dando a conocer el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas en el documento, mediante la aplicación de los indicadores establecidos. Los informes se presentarán en la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social, constituida por el CGREG en el año 2019 mediante Resolución Nro.013-2019-P, con el fin de promover el respeto a los derechos sociales para la población de Galápagos.

Conforme lo señala la Resolución Nro.013-2019-P, la Mesa Interinstitucional de Protección Integral Social sesiona trimestralmente, siendo ese el espacio donde se podrán socializar los avances de las entidades que conforman el plan estratégico para la consecución de los objetivos del plan.

Evaluación intermedia y final del plan

Las evaluaciones se realizarán por parte del CGREG a mitad y al final del periodo de duración del plan, es decir, a mediados del año 2023 y a finales del 2025, lo que permitirá evaluar sistemática y objetivamente los resultados esperados y los obtenidos, y evidenciar su impacto en materia de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en la provincia de Galápagos.

El CGREG realizará una encuesta en el año 2025 que permita medir los índices de violencia y de niveles de confianza en las instituciones de protección de derechos en la provincia de Galápagos.

A continuación se presenta el sistema de indicadores a aplicar para el monitoreo y evaluación del presente plan estratégico.

SISTEMA DE INDICADORES PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN

Indicador	Meta	Línea base	Frecuencia evaluación	Responsable	Fuente	
1	Disminución de llamadas de emergencia al SIS911 por VCM o VIF	2% anual	150 llamadas (2020)	Semestral	SIS911	SIS911
2	Disminución de denuncias realizadas en las JCPD de SX y SCY, y en la FGE	2% anual	- JCPD SX ,152 casos (2020) - JCPD SCY, 112 casos (2020) - FGE n/d (disponible en FGE-Guayaquil)	Semestral	JCPD SX, JCPD SCY, FGE	JCPD SX, JCPD SCY, FGE
3	Incremento de sentencias condenatorias emitidas en casos de VCM	5% anual	n/d (disponible en CJ)	Semestral	CJ	CJ
4	Reducción del índice de VCM física en la provincia.	2% anual	35% (Envigmu, 2019)	Semestral	SNPEVCM	CGREG
5	Reducción del índice de VCM psicológica en la provincia.	2,5% anual	57% (Envigmu, 2019)	Semestral	SNPEVCM	CGREG
6	Reducción del índice de VCM gineco-obstétrica en la provincia.	2% anual	48% (Envigmu , 2019)	Semestral	SNPEVCM	CGREG
7	Reducción del índice de VCM sexual en la provincia.	2% anual	33% (Envigmu, 2019)	Semestral	SNPEVCM	CGREG
8	Contratación de equipos completos especializados en VBG para atención a las mujeres en todas las entidades del SNPEVCM en la provincia.	Al menos el 80 % de equipos contratados al 2025	0	Semestral	SNPEVCM	SNPEVCM
9	Sensibilización y capacitación al personal de las entidades del SNPEVCM en temas de género y VBG	20% del personal, anual. 100% del personal al 2025	0	Semestral	SNPEVCM	SNPEVCM
10	Casas de acogida (u otra modalidad de acogimiento) establecidas y en funcionamiento, en los 3 cantones.	1 casa de acogida (u otra modalidad de acogimiento) en c/cantón al 2025	0	Semestral	GADM de cada cantón	GADM de cada cantón
11	Incremento de los niveles de confianza en la PNE	5% anual	20% de las mujeres no confía; y 59% confía poco	Semestral	PNE	CGREG
12	Incremento de los niveles de confianza en la Salud Pública	5% anual	27% de las mujeres no confía; y 57% confía poco	Semestral	MSP	CGREG
13	Incremento de los niveles de confianza en FGE	5% anual	14% de las mujeres no confía; y 33% confía poco	Semestral	FGE	CGREG

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Análisis FODA de la Situación Actual de los Sistemas de Protección y Acceso a Justicia elaborado por la Coordinación Provincial del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, del año 2019.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2018). *Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de: https://observatoriolegislativo.ec/media/archivos_leyes/Ley_mujer_aprobada.pdf
- Diagnóstico de los Sistemas de Protección y Acceso a la Justicia en la Provincia de Galápagos, elaborado por la Coordinación Provincial del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, del año 2019.
- Gregorio Gil, Carmen (2006). *Violencia de género y cotidianidad escolar*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar social, Sevilla.
- INEC (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres ENVIGMU.
- Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos LOREG. 2015. Ecuador.
- ONU Mujeres (2020). Estudio situación del derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres en el Archipiélago de Galápagos, específicamente las islas de Santa Cruz e Isabela. Lineamientos de acción a la política pública, ONU Mujeres, Plural Consultora.
- Paredes Molina, Marcelo (2020). Resumen Ejecutivo: Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020 – 2030, Ecuador.
- Resolución Nro.013-2019-P. Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, Galápagos, 20 de junio de 2019.
- Sagot, Montserrat (2008). *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*, Costa Rica.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Los enfoques de igualdad en la planificación local*. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Documento-Enfoques-de-Igualdad-final.pdf>

- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (2018). Results-based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development Handbook, Vienna.
- Universidad San Francisco de Quito (USFQ-CTT) y Consejo de Gobierno del Régimen de Galápagos (CGREG) (2020). Investigación "Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de los sistemas especializados de protección integral de derechos" autora principal/coordinadora María Amelia Viteri.
- Vera, L. (2020). *Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano*. *Rehuso*, 5(1), 19-32. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>
- Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* 52 (2016) 1-17, Bogotá.

XII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AM	Adultas mayores
CJ	Consejo de la Judicatura
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CRDPIC	Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación
CCPID	Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos
CGREG	Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
DP	Defensoría Pública
DPE	Defensoría del Pueblo
FGE	Fiscalía General del Estado
GADM	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
JCPD	Junta Cantonal de Protección de Derechos
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres
LOREG	Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos
MDT	Ministerio del Trabajo
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PCD	Personas con discapacidad
PNIEVVM	Plan Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.
PNE	Policía Nacional del Ecuador
SDH	Secretaría de Derechos Humanos.
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SIS 911	Servicio Integrado de Seguridad ECU911
SNPEVCM	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SCY	San Cristóbal
SX	Santa Cruz
VCM	Violencia contra las mujeres
VBG	Violencia basada en género
VIF	Violencia intrafamiliar